

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 22/11/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/19416]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006, en adelante LOE) establece en el apartado tercero de su Disposición adicional sexta que, periódicamente, las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia del personal funcionario docente de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todas las funcionarias y funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos para ello.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE nº 263, de 30 de octubre de 2010), por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la LOE, establece en su artículo 7º que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal. Habiéndose realizado la última convocatoria de concursos de traslados de ámbito nacional en el curso 2008/2009, corresponde realizar nueva convocatoria en el presente curso 2010/2011 en cumplimiento de la obligación establecida en el Real Decreto 1364/2010.

Por Orden EDU/2842/2010 de 2 de noviembre del Ministerio de Educación, se dictan las Normas Procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2010/2011 para el personal funcionario de los Cuerpos docentes previstos en la LOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1364/2010.

Habiéndose realizado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria en virtud del Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 1999), mediante Decreto 92/2010, de 1 de junio (DOCM nº 108, de 8 de junio de 2010) se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, disponiendo su artículo 1º que corresponde a dicha Consejería programar y ejecutar la política regional en materia educativa. Por su parte, el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, (DOCM nº 83, de 30 de diciembre de 1999), vigente en cuanto no se oponga a la regulación contenida en el Decreto 92/2010 antes mencionado, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa la competencia para aprobar las bases de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, así como para convocarlas y resolverlas de acuerdo con la normativa de aplicación.

En virtud de cuanto antecede, se considera necesario proceder a la provisión por el sistema de concurso de traslados de ámbito estatal, de las vacantes que en su momento determinará esta Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1364/2010, y en la presente convocatoria:

1. Requisitos generales de participación.-

1.1. En el presente concurso podrán participar todas las funcionarias y los funcionarios docentes de carrera de los Cuerpos a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezca la convocatoria.

1.2. Las personas participantes podrán solicitar las plazas o puestos correspondientes a la especialidad o especialidades docentes de las que sean titulares, así como, en su caso, aquellos otros que puedan solicitar por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.3. Asimismo, participarán las funcionarias y los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 25/03/2009, que no hubieran superado o completado todavía la fase de prácticas y se encuentren nombrados en prácticas en el presente curso 2010/2011.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario en prácticas está obligado a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que han ingresado y por la especialidad por la que ha sido seleccionado. La adjudicación de destino a estos participantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas y su toma de posesión estará supeditada a la superación de la fase de prácticas.

1.4. Todos los requisitos de participación, sin perjuicio de lo establecido en la Base 2 ("Participación voluntaria"), así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, acreditándose en la forma que se establezca en la presente convocatoria.

2. Participación voluntaria.-

Podrán participar en el concurso de traslados con carácter voluntario:

2.1. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros, cualquiera que sea la Administración de la que dependa o por la que haya ingresado, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.

2.2. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público podrá participar siempre que, en la misma fecha a que se refiere el apartado anterior, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

2.3. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de suspensión, podrá participar, siempre que con anterioridad a la misma fecha a que se refieren los apartados anteriores, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

3. Participación obligatoria.-

Está obligado a participar en el concurso de traslados:

3.1. El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo, así como aquel para el que así se establezca en la normativa que le sea de aplicación. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro de la Comunidad Autónoma en la que preste servicios con carácter provisional, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.

3.2. Asimismo están obligados a participar en este concurso los Maestros y Maestras provisionales con destino en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

tivo. Quienes no hayan obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrán optar a plazas o puestos dependientes de la Administración educativa a través de la que accedieron o ingresaron en los Cuerpos docentes y para los que se encuentren habilitados.

3.3. Desde la fecha en que se produzca su cese, el personal funcionario que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero está obligado a participar, hasta la obtención de un destino definitivo, en todos los concursos de traslados convocados por la Administración educativa en la que prestaba servicios antes de su adscripción. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro del ámbito de gestión de la Administración educativa en la que tuvo su último destino, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

3.4. También están obligados a concursar los funcionarios y funcionarias en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros (turnos libre y de personas con discapacidad) convocados por las Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 2009 (DOCM nº 62, de 31 de marzo), que no hayan completado o superado las prácticas en el curso 2009/2010 y hayan sido nuevamente nombrados en prácticas en el curso 2010/2011.

Conforme a lo previsto en el apartado 63 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de 25/03/2009 mencionadas, los maestros y maestras ingresados en virtud de dichas convocatorias deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha. Teniendo en cuenta que estos participantes concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará en base al número de lista que ocupan en la lista de seleccionados (la cual viene dada por la puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión del destino que pudiera corresponderles en el concurso estará condicionada a la superación de la fase de prácticas y al nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de forma que aquellos de estos aspirantes que no completen o, habiendo completado, no superen la fase de prácticas durante el curso 2010/11 no podrán tomar posesión del destino adjudicado en el concurso quedando, por tanto, sin efecto dicha adjudicación.

3.5. Las Maestras y Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1 y 4 del apartado 3.1 y aquellos a los que aluden los apartados 3.2 y 3.4 de la presente convocatoria que no participen en el concurso o que no obtengan alguno de los destinos solicitados, serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de las peticiones de los interesados. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos. Se consignará al menos una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo para el caso de no obtener ninguno de los destinos solicitados voluntariamente. Solamente se adjudicará destino forzoso en Centros de la provincia o provincias que se consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que el participante hubiera prestado servicios en el curso 2010/2011 si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no hubiera vacante disponible en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular itinerante, de las señaladas en los Anexos IV y VIII, ni a las plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, Anexo V y VI, ni a las de Convenio con "The British Council", anexo VII.

3.6. Las Maestras y Maestros del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero o por haberse reincorporado a la docencia tras haber permanecido adscritos a la Inspección Educativa, de no participar en el concurso serán destinados libremente por la Administración en la forma descrita en la norma anterior.

Aquellos que, cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado seis convocatorias serán destinados libremente por la Administración en la forma antes dicha.

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando

la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos, de conformidad con lo señalado en el apartado 3.5 de esta convocatoria.

3.7. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular contemplada en el artículo 89.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente por la Administración siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 3.5 de la presente convocatoria.

3.8. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 del apartado 3.1 de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar alguno de los destinos solicitados serán destinados libremente por la Administración en la forma que se expresa anteriormente.

4. Derechos preferentes.-

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

4.1. Derecho preferente a centro:

Con ocasión de vacante tendrá derecho preferente para obtener destino definitivo en el mismo centro en el que haya tenido destino definitivo el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones establecidas para su desempeño y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño en la presente convocatoria
2. Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, en la presente convocatoria.
3. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Cuando concurran dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos que acompaña a la presente Resolución como Anexo II. En el supuesto de que se produjese empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el apartado 17 de la presente convocatoria (“Criterios de desempate”) en el orden en el que aparecen en el mismo.

Quienes ejerzan este derecho deberán cumplimentar la parte de la instancia habilitada para tal fin (“A cumplimentar si ejerce derecho preferente a Centro”), consignando el código de Centro, rellenando la marca correspondiente al supuesto en que se encuentran y marcando por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza (especialidad) y código de itinerancia (en su caso) por los que desean ejercer este derecho.

4.2. Derecho preferente a localidad o ámbito territorial:

4.2.1. Tendrán derecho preferente con ocasión de vacante, a obtener destino definitivo en centros de una localidad o ámbito territorial, el personal funcionario de carrera que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto

en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se les suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro del ámbito territorial correspondiente.

2. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

3. Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.

4. Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril por el transcurso del periodo de tiempo que determine la normativa a aplicar.

5. Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

6. En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.

7. Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

Cuando concurran dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos.

4.2.2. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que dimana el mismo y en su caso a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, puede ejercerse para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, ordinarios e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Ingles de "The British Council", en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características. A estos efectos deberá cumplimentarse la instancia según el modelo Anexo I.A que a la presente se acompaña y que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

En el lugar correspondiente de la instancia ("A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona") deberá consignarse el código de la localidad de la que dimana el derecho. En caso de pedir otra u otras localidades también habrá de consignarse el código de la zona en la que se solicita ejercer el derecho. Asimismo, quienes ejerzan este derecho preferente consignarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados. Si solicitan reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, tanto ordinarias como itinerantes, o de Educación de adultos o puestos de Ingles del The British Council, deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia (consignando los códigos de especialidad correspondientes). Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto, quienes ejerzan este derecho preferente deberán relacionar, según sus preferencias y en el lugar señalado al efecto en la instancia ("Plazas que solicita"), todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo Anexo de las localidades que deseé de la zona; en caso de petición de localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; en caso de petición de Centros concretos, estos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo Anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, si existiese vacante en alguna de ellas, será destinado libremente por la Administración.

El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o especialidad tanto ordinaria como itinerante de puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, o Educación de Adultos o plazas de inglés del The British Council a cuyos efectos deberán cumpli-

mentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los Anexos IV, V, VI, VII y VIII pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

Los Centros o localidades solicitados para ejercer este derecho preferente deberán consignarse en primer lugar en la instancia de participación y con el código de tipo de plaza o especialidad DPL, para poder distinguir claramente estas peticiones de otras peticiones de centros o localidades que no correspondan a ningún derecho preferente.

4.2.3. Además de la documentación relacionada en el apartado 25 de la presente convocatoria, a la instancia se acompañará copia del documento que acredite el derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

5. Derecho de concurrencia.-

5.1. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

5.2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

5.2.1. Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia.

5.2.2. El número de personas participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

5.2.3. La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos que se indica en el Anexo II.

5.2.4. Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

6. Solicitudes.-

6.1. El profesorado del Cuerpo de Maestros que voluntaria u obligatoriamente participe en el concurso de traslados deberá cumplimentar, conforme a las Instrucciones que figuran en el Anexo I.B de la convocatoria, instancia según el modelo Anexo I.A de la propia convocatoria, que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

Las Maestras y Maestros a los que aluden el apartado 3.5 y segundos párrafos de los apartados 3.6, 3.7 y 3.8 de esta convocatoria podrán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado de la instancia-solicitud correspondiente a adjudicación de oficio, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de su preferencia. Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma en la que se tiene que obtener destino definitivo. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consignen, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos.

En el supuesto de no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en que fueron nombrados en prácticas o en la que tengan su destino provisional, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo del apartado 3.5 en lo que se refiere a plazas singulares, y plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, y plazas del Convenio con "The British Council", y si no hubiera vacante en esa provincia se adjudicará de oficio en cualquiera de las otras provincias de la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de no obtener destino definitivo en el concurso de traslados, quedarán con destino provisional durante el curso 2011/2012.

6.2. A la solicitud de participación en el concurso de traslados se acompañará la documentación a que se hace referencia en el apartado 25 de la convocatoria.

7. Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos.-

7.1. Para poder solicitar puestos en las especialidades que a continuación se relacionan se requiere poseer la habilitación correspondiente, que se acreditará mediante copia compulsada de la certificación de habilitación o de la titulación necesaria:

Pedagogía Terapéutica

Audición y Lenguaje

Educación Infantil

Lengua Extranjera: Inglés

Educación Física

Música.

7.2. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros que haya superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las distintas Administraciones educativas y sea titular de la correspondiente especialidad, o haya sido habilitado para otra u otras especialidades de acuerdo con la normativa vigente, podrá participar en los procedimientos de provisión a plazas o puestos de su especialidad o a aquellas para las que haya sido habilitado.

8.- En los términos establecidos en el presente apartado, podrán solicitar plazas de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria los Maestros y Maestras que acrediten la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Maestros con certificación de
habilitación en:

- Filología: Lengua Castellana e Inglés

- Filología: Lengua Castellana y Francés

- Filología: Lengua Castellana

- Matemáticas y Ciencias Naturales

- Ciencias Sociales

- Educación Física

- Educación Musical

Áreas de los dos primeros cursos
de ESO para las que queda habilitado:

- Inglés
- Lengua Castellana.

- Francés
- Lengua Castellana.

- Lengua Castellana y Literatura.

- Matemáticas.
- Ciencias de la Naturaleza.

- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- Educación Física

- Música

La Administración Educativa de Castilla- La Mancha, de acuerdo con las necesidades derivadas de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondientes a los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que serán ofertadas y que quedan reservadas para provisión por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros que ya estén adscritos con carácter definitivo a puestos de esos dos primeros cursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010 por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los Cuerpos docentes.

Los Maestros y Maestras adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, podrán ejercer su derecho de movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que esté habilitados, y caso de obtenerlas perderán toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el que se estuviera adscrito con carácter definitivo se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

Dicho personal, en el supuesto de que accediera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través de los procedimientos selectivos de acceso convocados por las distintas Administraciones educativas, podrá permanecer en su mismo destino, siempre y cuando la especialidad por la que ha accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza

za Secundaria se corresponda con la plaza o puesto desempeñado, como Maestro, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

9.- Podrán solicitar las plazas de Audición y Lenguaje (código 61) y Pedagogía Terapéutica (código 60) en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria que, en su caso, se oferten, los Maestros que posean la habilitación en esas especialidades, no siendo de aplicación a estos Maestros el requisito establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LOE (estar adscritos con carácter definitivo a plazas de los dos primeros cursos de la ESO) para acceder a dichas plazas. Para solicitar estas plazas marcarán el código del IES correspondiente y el código de la especialidad solicitada (60 o 61).

10.- Para solicitar plazas de Inglés incluidas en el Convenio con "The British Council" es necesario poseer la habilitación en Lengua Extranjera: Inglés. No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se soliciten, deberá utilizarse un código específico de especialidad para las mismas (código 99), de acuerdo con las instrucciones que se acompañan a la instancia.

11. Prioridad entre los diferentes derechos de movilidad.-

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

- 1º derecho preferente a centro
- 2º derecho preferente a localidad o ámbito territorial
- 3º concurso general

Esta prelación implica una prioridad en la adjudicación de vacantes y resultará en favor de los participantes que ejerzan estos derechos de movilidad.

No podrá adjudicarse plaza a una Maestra o Maestro que ejerza un derecho de movilidad si existe solicitante con derecho a esa plaza que ejerza un derecho de movilidad prioritario.

Es compatible el ejercicio simultáneo, de asistir derecho, de dos o más derechos de movilidad, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada anteriormente y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

12. Prioridad en la adjudicación de vacantes.-

Teniendo presente la prelación señalada en el apartado 11 anterior y las reglas de prioridad en la adjudicación establecidas en los apartados 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos que figura como Anexo II de esta convocatoria. En última instancia se aplicarán los criterios de desempate previstos en el apartado 17 de la convocatoria.

13.- El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño a que se refiere el apartado 1.1.3 del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/91.

14.- Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario de carrera que obtenga destino en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

15.- Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

16.- Para la valoración de los méritos previstos en los subapartados 5.1 y 5.2, en el apartado 3 ("Méritos Académicos") y en los subapartados 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura se constituirá una Comisión, integrada por los siguientes miembros designados por el Delegado o Delegada Provincial correspondiente:

Un presidente designado por el Delegado o Delegada Provincial correspondiente. La persona designada podrá ser Inspector o Inspectora de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación.

Cuatro funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, dependientes de la Delegación Provincial, que actuarán como vocales

Actuará como Secretario el vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales será menor al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

17. Criterios de desempate.-

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolvieran atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden, igualmente, en el que aparezcan en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se resultó seleccionado.

En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones totales entre dos o más participantes que ejerciesen el derecho preferente a un mismo centro, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos anteriormente en el orden en que aparecen relacionados.

El derecho preferente a centro regulado en el artículo 16 del Real Decreto 1364/2010 implica, en cuanto a la obtención de destino, una prelación respecto a los participantes que ejerciten el derecho preferente a localidad y ámbito territorial.

18. Vacantes.-

18.1. En este concurso se ofertarán las plazas vacantes que determine la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, de entre las que se produzcan, al menos, hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúe la convocatoria, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa. Estas vacantes se determinarán provisionalmente antes del día 25 de febrero de 2011, y se publicarán en el Diario Oficial de Castilla La Mancha por Resolución de la Dirección General de Personal Docente. La determinación definitiva de las vacantes se efectuará antes del día 13 de mayo de 2011.

18.2. Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

19.- A fin de que los participantes en estas convocatorias puedan realizar sus peticiones, adjuntos a la presente Resolución se publican los siguientes Anexos:

Anexo III: Relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Anexo IV: Relación de los Colegios Rurales Agrupados y los Centros Públicos que cuentan con puestos itinerantes.

Anexo V: Relación de los Centros de Educación Secundaria con puestos de trabajo a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo VI: Relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes.

Anexo VII: Relación de los Centros de Convenio con el “The British Council”.

Anexo VIII: Relación de Centros de Educación de Adultos, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Los participantes en esta convocatoria podrán solicitar todos los puestos de trabajo ordinarios que sean de su interés, de los Centros y localidades que se indican en el Anexo III. En el caso de los Centros indicados en los Anexos IV, V, VI y VII de la presente convocatoria, sólo podrán solicitarse puestos que se hallen relacionados en los citados anexos. En el caso de los Centros de Educación de Adultos podrán solicitarse los Centros y localidades relacionados en el Anexo VIII.

20. Formato y cumplimentación de la solicitud.-

20.1. Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia. La instancia, ajustada al modelo oficial (Anexo I.A), que podrán obtener los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura y en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en Talavera de la Reina, podrá presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en las Delegaciones de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R) y en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura correspondiente a la provincia donde radique el destino definitivo del participante y, en el caso de carecer del mismo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura correspondiente a la provincia donde preste servicios como provisional.

20.2. La solicitud podrá ser cumplimentada a través de Internet, conforme al modelo de solicitud que será publicado en la página web del Portal de la Educación www.educa.jccm.es. Si se cumplimenta la solicitud mediante Internet, los participantes deberán rellenarla desde el propio ordenador, procediendo después a imprimirla, y a presentarla ante la Administración.

21.- El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, ejerza uno o más derechos de movilidad, no podrá exceder de 300.

22.- Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de puestos de trabajo de cualquier especialidad ordinaria de los Centros relacionados en el Anexo III, por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones referentes a puestos ordinarios o singulares de los Anexos IV, V, VI y VII, podrán efectuarse exclusivamente a las especialidades que se encuentran relacionadas en los mismos.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los Anexos III, IV, VI, VII y VIII podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los Anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia rellenando la marca correspondiente.

Si se pide más de una plaza-especialidad- de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante. Así pues, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

De acuerdo con lo indicado en el apartado 10 de esta convocatoria, la solicitud de plazas de Convenio con "The British Council" requiere la utilización de un código específico de especialidad (código 99) considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos habrá que consignar en las casillas correspondientes de la instancia, el código de especialidad 74 si se solicitan plazas de Primaria o el código de especialidad 76 si se solicitan plazas de Inglés.

Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en el punto 5 de las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

23.- Si se solicitan plazas bilingües de las que, en su caso, oferten las Administraciones Educativas deberá consignarse el código de bilingüe 1 si se trata de plazas bilingües de Francés, el código 2 si se trata de plazas bilingües de Inglés y el código 3 si son plazas bilingües de Alemán. Para optar a estas plazas los solicitantes deberán poseer y acreditar la competencia lingüística en los términos que establezcan las Administraciones Educativas que oferten este tipo de plazas.

La Administración Educativa de Castilla- La Mancha no ofrecerá plazas de esta naturaleza en el presente concurso de traslados.

24.- En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Al consignar las peticiones, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no será susceptible de subsanación y no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición y no serán subsanables, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

25.- La instancia irá acompañada de los siguientes documentos:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, que será incorporada de oficio por la Administración.
2. Copia compulsada de la certificación de habilitación.
3. Certificación expedida por el/la Delegado/a Provincial, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el subapartado 1.1.3 del baremo.
4. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados o impartidos, de estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o

en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, documentación acreditativa de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos del baremo de méritos.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstos deberán ir necesariamente acompañados de la diligencia de compulsa. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsa.

26.- El plazo de presentación de solicitudes de participación, para todas las convocatorias que se publican mediante la presente Resolución, será el siguiente: desde el día 25 de noviembre de 2010 hasta el día 14 de diciembre de 2010, ambos incluidos.

27.- Las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en la propia convocatoria.

28.- No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas y con arreglo a la documentación justificativa establecida en el baremo de méritos.

29.- Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

30.- La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida al efecto.

El personal funcionario de carrera que obtuviera nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrá solicitar plazas de la especialidad por la que superó el correspondiente procedimiento presentando copia compulsada de la credencial de habilitación expedida por la Delegación Provincial respectiva.

31.- Las Maestras y los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura donde radique el destino obtenido y antes de la toma de posesión del mismo, copia de la orden o resolución de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán obtener el reingreso en el plazo de dos años.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque.

32.- Los que participan en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la misma, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos.

33.- Los Maestros y Maestras que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

34. Tramitación.-

34.1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros y Maestras destinados en su provincia, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostenten.

34.2. Las solicitudes de aquellos Maestros y Maestras que hayan perdido el destino que desempeñaban con carácter definitivo serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales a las que estuvieran adscritos dichos puestos.

34.3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otra de estas Delegaciones Provinciales procederán conforme establece el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cursar sin dilación la instancia recibida a la Delegación correspondiente.

34.4. Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 mencionada.

En estos casos, las solicitudes de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales como las de los demás haciendo constar el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado.

35.- Antes del día 18 de febrero de 2011, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a Centro, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a localidad o ámbito territorial, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- c) Relación de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Contra estas relaciones los interesados podrán presentar ante la Delegación Provincial correspondiente reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

36.- Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar. Contra esa exposición no cabe reclamación o recurso alguno, debiendo esperar a que la Dirección General de Personal Docente haga pública la resolución provisional de la convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Delegación Provincial.

37.- Las Delegaciones Provinciales elaborarán una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran hecho, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado.

De estos Maestros formularán impreso de solicitud, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el sello de la Delegación en el lugar de la firma.

38. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión.-

38.1. La Dirección General de Personal Docente resolverá cuantas dudas se susciten por las Delegaciones Provinciales en el cumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria.

38.2. La Dirección General de Personal Docente ordenará la publicación de las vacantes que corresponda, adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución provisional del concurso para reclamaciones y desistimientos y, por último, publicará la adjudicación definitiva de destinos.

La Resolución que eleva a definitivos los destinos adjudicados será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; con tal resolución se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes la misma afecte.

39.- Los destinos definitivos adjudicados en la resolución de la convocatoria serán irrenunciables.

40.- La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre de 2011, cesando en el destino de procedencia el 31 de agosto de 2011.

41. Procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2011/2012.-

41.1. Tras la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la presente Resolución, se llevará a cabo un proceso informático de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2011/2012.

41.2. Podrán participar en este proceso aquellos funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros que habiendo participado voluntariamente en el concurso general de traslados convocado por la presente Resolución, no hayan renunciado a dicha participación y no hayan obtenido destino definitivo en el mismo. Los que deseen participar en el proceso de asignación de destinos provisionales deberán manifestar su voluntad en este sentido rellenando la marca correspondiente que figura en la instancia de participación en el concurso (Anexo I.A de la presente Resolución).

41.3. En este proceso se ofertarán las plazas que, tras la resolución definitiva del concurso general de traslados, existan y se determinen por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura hasta el 15 de julio de 2011 y que se consideren de necesaria provisión para el curso 2011/2012. Asimismo se ofertarán las resultas que dejen aquellos participantes que, a su vez, sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

41.4. La asignación de plazas se llevará a cabo en función de las mismas peticiones, y en el mismo orden, realizadas por los interesados en su solicitud de participación en el concurso general de traslados (Anexo I.A), y la prioridad en la adjudicación vendrá dada por la puntuación definitiva obtenida en el Baremo de Méritos del concurso general de traslados que se convoca mediante la presente Resolución.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente se realizará la adjudicación de plazas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en la Sede de la propia Consejería de Educación, Ciencia y Cultura y en Internet en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

41.5. El destino adjudicado mediante este procedimiento tendrá carácter provisional (solo para el curso 2011/2012), debiendo el adjudicatario tomar posesión del mismo el 1 de septiembre de 2011 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2012.

La adjudicación de destino provisional en este procedimiento es irrenunciable y no supone la pérdida del destino definitivo que posean los adjudicatarios.

42. Movilidad por razón de violencia de género.-

42.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril) y en el artículo 4º del Real Decreto 1364/2010, las funcionarias

Cuerpo de Maestros víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo.

Este derecho deberá ejercerse a las plazas vacantes existentes en los Centros de la localidad o localidades que la interesada expresamente solicite, debiendo las solicitantes afectadas reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados.

42.2. Las funcionarias que ejerzan este derecho tendrán prioridad sobre el resto de participantes en la convocatoria realizada mediante la presente Resolución. En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de la participante y de la adjudicación.

42.3. Las interesadas deberán presentar escrito de solicitud indicando la localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

43. Recursos.-

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación según disponen los artículos 1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 22 de noviembre de 2010

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2010/2011 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA

ANEXO I.A

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE

CUERPO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

AÑO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE SE INGRESÓ EN EL CUERPO

PUNTUACIÓN OBTENIDA

, ,

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

CALLE O PLAZA Y NÚMERO

CÓD. POSTAL

LOCALIDAD

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL

DATOS DEL DESTINO

MARQUE EL TIPO DE DESTINO QUE PROCEDA

- Destino definitivo en los cursos 2009-2010 y 2010-2011
- Destino provisional en el curso 2010-2011
- Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo

CENTRO

LOCALIDAD

PROVINCIA

PLAZA O PUESTO DESDE EL QUE PARTICIPA

Esp. Vern. Bil. Itin.

¿Solicita participar en el proceso de asignación de plazas con carácter provisional regulado en la presente resolución?
En caso afirmativo consigne la marca correspondiente.

Sí

MARQUE LA MODALIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO

- DESTINO DEFINITIVO
- EXCEDENTE VOLUNTARIO

Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de :

- RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
- SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
- REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
- EXCEDENCIA FORZOSA
- SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
- CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
- PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
- EN PRÁCTICAS

SI PARTICIPA PARA OBTENER SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO E INGRESÓ EN EL CUERPO DE MAESTROS EN 2007 O POSTERIORMENTE

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD DE OPOSICIÓN

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>
14	<input type="text"/>
15	<input type="text"/>
16	<input type="text"/>
17	<input type="text"/>
18	<input type="text"/>

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
_____	_____	_____

A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A CENTRO

Código del centro en el que ejercerá derecho preferente si se produce vacante

_____**Marque el supuesto por el que ejerce este derecho**

- Por supresión de la plaza o puesto
- Por modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por adquisición de nuevas especialidades (solamente para los cuerpos 511, 590 y 591)

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.
Código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord	Tipo plaza	V	B	I
1				<input type="radio"/>
5				<input type="radio"/>
9				<input type="radio"/>
13				<input type="radio"/>
17				<input type="radio"/>
21				<input type="radio"/>
25				<input type="radio"/>
29				<input type="radio"/>
33				<input type="radio"/>
37				<input type="radio"/>
Ord	Tipo plaza	V	B	I
2				<input type="radio"/>
6				<input type="radio"/>
10				<input type="radio"/>
14				<input type="radio"/>
18				<input type="radio"/>
22				<input type="radio"/>
26				<input type="radio"/>
30				<input type="radio"/>
34				<input type="radio"/>
38				<input type="radio"/>
Ord	Tipo plaza	V	B	I
3				<input type="radio"/>
7				<input type="radio"/>
11				<input type="radio"/>
15				<input type="radio"/>
19				<input type="radio"/>
23				<input type="radio"/>
27				<input type="radio"/>
31				<input type="radio"/>
35				<input type="radio"/>
39				<input type="radio"/>
Ord	Tipo plaza	V	B	I
4				<input type="radio"/>
8				<input type="radio"/>
12				<input type="radio"/>
16				<input type="radio"/>
20				<input type="radio"/>
24				<input type="radio"/>
28				<input type="radio"/>
32				<input type="radio"/>
36				<input type="radio"/>
40				<input type="radio"/>

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
_____	_____	_____

A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA

Código de localidad _____

Código de zona _____

Marque el supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión o modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública con pérdida de la plaza docente
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior
- En virtud de sentencia o recurso administrativo
- Por rehabilitación en el servicio activo tras jubilación por incapacidad

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.
Código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord	Tipo plaza	V	B	I
1				<input type="radio"/>
5				<input type="radio"/>
9				<input type="radio"/>
13				<input type="radio"/>
17				<input type="radio"/>
21				<input type="radio"/>
25				<input type="radio"/>
29				<input type="radio"/>
33				<input type="radio"/>
37				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
2				<input type="radio"/>
6				<input type="radio"/>
10				<input type="radio"/>
14				<input type="radio"/>
18				<input type="radio"/>
22				<input type="radio"/>
26				<input type="radio"/>
30				<input type="radio"/>
34				<input type="radio"/>
38				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
3				<input type="radio"/>
7				<input type="radio"/>
11				<input type="radio"/>
15				<input type="radio"/>
19				<input type="radio"/>
23				<input type="radio"/>
27				<input type="radio"/>
31				<input type="radio"/>
35				<input type="radio"/>
39				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
4				<input type="radio"/>
8				<input type="radio"/>
12				<input type="radio"/>
16				<input type="radio"/>
20				<input type="radio"/>
24				<input type="radio"/>
28				<input type="radio"/>
32				<input type="radio"/>
36				<input type="radio"/>
40				<input type="radio"/>

En a de

FIRMA DEL INTERESADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA

2º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

3º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

4º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

Código de la provincia o ciudad autónoma en la que desea ejercer este derecho

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará libremente, de existir vacante, en el ámbito territorial de la Ciudad o Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional, en la forma prevista en la convocatoria específica de la Administración Educativa convocante

Indique los códigos de las provincias, subdirecciones territoriales, comarcas o islas por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	Amb.
1	
7	
13	
19	
25	
31	
37	

Ord	Amb.
2	
8	
14	
20	
26	
32	
38	

Ord	Amb.
3	
9	
15	
21	
27	
33	
39	

Ord	Amb.
4	
10	
16	
22	
28	
34	
40	

Ord	Amb.
5	
11	
17	
23	
29	
35	
41	

Ord	Amb.
6	
12	
18	
24	
30	
36	

Indique los códigos de tipos de plaza por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	Tipo plaza
1	
7	
13	

Ord	Tipo plaza
2	
8	
14	

Ord	Tipo plaza
3	
9	
15	

Ord	Tipo plaza
4	
10	
16	

Ord	Tipo plaza
5	
11	
17	

Ord	Tipo plaza
6	
12	
18	

Indique los códigos de vernáculo por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	V
1	

Ord	V
2	

Ord	V
3	

Ord	V
4	

Ord	V
5	

Indique los códigos bilingües por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	B
1	

Ord	B
2	

Ord	B
3	

Ord	B
4	

Código del ámbito de expectativa

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO

GRAPE
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2010/2011 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

Hoja 1

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--

NÚMERO DE LA ÚLTIMA PETICIÓN CONSIGNADA

--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

CUERPO

AÑO OPOSICIÓN

PUNTUACIÓN

--	--	--	--	--	--

CENTROS Y/O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Consigne el CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite

CUMPLIMÉNTENSE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO

PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGА DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

(Código de centro o localidad + código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I))

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
001				<input type="radio"/>	026					051				<input type="radio"/>
002				<input type="radio"/>	027					052				<input type="radio"/>
003				<input type="radio"/>	028					053				<input type="radio"/>
004				<input type="radio"/>	029					054				<input type="radio"/>
005				<input type="radio"/>	030					055				<input type="radio"/>
006				<input type="radio"/>	031					056				<input type="radio"/>
007				<input type="radio"/>	032					057				<input type="radio"/>
008				<input type="radio"/>	033					058				<input type="radio"/>
009				<input type="radio"/>	034					059				<input type="radio"/>
010				<input type="radio"/>	035					060				<input type="radio"/>
011				<input type="radio"/>	036					061				<input type="radio"/>
012				<input type="radio"/>	037					062				<input type="radio"/>
013				<input type="radio"/>	038					063				<input type="radio"/>
014				<input type="radio"/>	039					064				<input type="radio"/>
015				<input type="radio"/>	040					065				<input type="radio"/>
016				<input type="radio"/>	041					066				<input type="radio"/>
017				<input type="radio"/>	042					067				<input type="radio"/>
018				<input type="radio"/>	043					068				<input type="radio"/>
019				<input type="radio"/>	044					069				<input type="radio"/>
020				<input type="radio"/>	045					070				<input type="radio"/>
021				<input type="radio"/>	046					071				<input type="radio"/>
022				<input type="radio"/>	047									
023				<input type="radio"/>	048									
024				<input type="radio"/>	049									
025				<input type="radio"/>	050									

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

42405



**GRAPE
EN ESTA ZONA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2010/2011 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

Hoja 2

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--

CUERPO

--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
072					102					132				
073					103					133				
074					104					134				
075					105					135				
076					106					136				
077					107					137				
078					108					138				
079					109					139				
080					110					140				
081					111					141				
082					112					142				
083					113					143				
084					114					144				
085					115					145				
086					116					146				
087					117					147				
088					118					148				
089					119					149				
090					120					150				
091					121					151				
092					122					152				
093					123					153				
094					124					154				
095					125					155				
096					126					156				
097					127					157				
098					128									
099					129									
100					130									
101					131									

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

30132



**GRAPE
EN ESTA ZONA**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2010/2011 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

Hoja 3

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--

CUERPO

--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
158					188					218				
159					189					219				
160					190					220				
161					191					221				
162					192					222				
163					193					223				
164					194					224				
165					195					225				
166					196					226				
167					197					227				
168					198					228				
169					199					229				
170					200					230				
171					201					231				
172					202					232				
173					203					233				
174					204					234				
175					205					235				
176					206					236				
177					207					237				
178					208					238				
179					209					239				
180					210					240				
181					211					241				
182					212					242				
183					213					243				
184					214									
185					215									
186					216									
187					217									

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

59966



GRAPE
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2010/2011 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

Hoja 4

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--

CUERPO

--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
244					263					282				
245					264					283				
246					265					284				
247					266					285				
248					267					286				
249					268					287				
250					269					288				
251					270					289				
252					271					290				
253					272					291				
254					273					292				
255					274					293				
256					275					294				
257					276					295				
258					277					296				
259					278					297				
260					279					298				
261					280					299				
262					281					300				

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

63750



ANEXO I.B

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 2010/2011

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN VA A SER LEÍDA ELECTRÓNICAMENTE. ESCRIBA CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO.

1.- Cada solicitante deberá cumplimentar UNA SOLA SOLICITUD DE PARTICIPACION con independencia del número de convocatorias o apartados por los que participe. La solicitud podrá llenarse a máquina o a mano. Escriba los caracteres (letras, números o signos) en las casillas correspondientes con letra de imprenta mayúscula, clara y legible. Escriba solamente con **bolígrafo negro** sobre superficie dura y lisa, y utilice bolígrafo que marque bien los trazos. Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla respetando los límites de la casilla. No escriba fuera de las casillas. Mire el ejemplo.

En los casos en los que proceda, rellene el interior de la marca como indica el ejemplo.	BIEN 	MAL 
--	---	--

En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras (nombre, dirección, etc.), deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.

No doble la "solicitud de participación", ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.

Si necesita grapar algún documento utilice la zona destinada a tal efecto en el margen superior izquierdo.

No olvide **firmar** la solicitud en TODOS los recuadros destinados a este fin, en cada una de las hojas que componen la solicitud de participación y que tengan datos consignados. La ausencia de firma en alguna de las hojas, dará lugar a no tener en cuenta los datos consignados en la misma. No se salga del recuadro al firmar.

El **sello de Registro** deberá ponerse en el recuadro superior derecho destinado a tal fin, en todas las hojas de la solicitud de participación. Si este sello aparece en cualquier otro lugar de la instancia, esta no podrá ser procesada de forma correcta. La ausencia de sello de registro en alguna de las hojas, dará origen a no tener en cuenta los datos consignados en la misma.

2.- La solicitud podrá ser cumplimentada a través de Internet, conforme al modelo de solicitud publicado en la página Web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es). **No olvidar que una vez cumplimentada la solicitud por Internet se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración** (Base 20ª de la Resolución de convocatoria).

3.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha. Por ejemplo, si el número de D.N.I. es el 560.722, se pondrá:

			5	6	0	7	2	2
--	--	--	---	---	---	---	---	---

4.- Todo participante en el concurso deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional. Asimismo deberá marcar la modalidad por la que participa en el concurso.

Si desea participar en el proceso de asignación de plazas provisionales regulado en la convocatoria, y que se realizará una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados, deberá llenar la marca correspondiente habilitada para este fin en la solicitud de participación.

5.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud constan de las siguientes partes:

- El **código de tipo de plaza (especialidad)** que está formado por tres casillas, en las que se consignaran los códigos numéricos que figuran en el número 16 de estas instrucciones.

Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de esta Comunidad Autónoma figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 16 de estas instrucciones.

- El código de vernáculo (V) que consta de una casilla. Sólo será necesario cumplimentarlo si el puesto conlleva dicho requisito, en cuyo caso se escribirá un 1 en esta casilla (Gallego, Catalán, Vascuence de Navarra, Valenciano y Catalán de Illes Balears con requisito de CA), excepto en las peticiones a vacantes del País Vasco, que será A,C ó D, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria específica de esta Comunidad, y en los casos de plaza vernácula en aranés para Cataluña y plaza vernácula de catalán con requisito de DC de Illes Balears que será un 2,

-Código de plaza bilingüe (B). En el caso de que se soliciten plazas bilingües deberá consignarse el código 1 si se trata de plazas bilingües de Francés, el código 2 si se trata de plazas bilingües de Inglés y el código 3 si son plazas bilingües de Alemán.

- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso deberá rellenarse la marca correspondiente.

6.- Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro cumplimentarán la parte de la instancia destinada a tal fin ("A cumplimentar si ejerce derecho preferente a centro"), consignando el código del centro en el que se ejercerá el derecho preferente si se produce vacante, y rellenando la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho. A continuación se consignarán por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza por los que se desea ejercer este derecho.

7.- Los concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad o zona deberán consignar obligatoriamente en la parte de la instancia habilitada a tal fin ("A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona") el código de la localidad de la que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran en otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo, deberán llenar la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho preferente y consignar por orden de preferencia todos los códigos de los tipos de plaza o puesto (especialidad) por los que se ejercerá este derecho.

En cuanto a la solicitud de centros o localidades en la parte de la instancia destinada a este fin ("Plazas que solicita"), si solamente se ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir por orden de preferencia todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad, si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza en especialidades de la ESO, deberá consignar, igualmente, todos los Centros de Educación Secundaria de la localidad correspondiente, asimismo, consignarán todos los Centros de Educación de Adultos si se ha solicitado reserva de plaza por esta especialidad.

Los que ejerzan derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a que opten agrupadas por bloques (en cada bloque todos los Centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que deseen se les aplique este derecho.

En todas las peticiones DE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA, en las casillas correspondientes al código de Tipo de plaza (especialidad) **se consignará únicamente el código DPL**, con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas en el epígrafe "A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona".

En el caso de concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad o zona y también quieran solicitar otros centros o localidades voluntariamente, **las peticiones de centros y localidades correspondientes al derecho preferente (las que deben llevar el código DPL) deberán consignarse en la solicitud en primer lugar** para poderlas distinguir claramente de otras peticiones voluntarias que no correspondan a ningún derecho preferente y que siempre irán detrás de aquéllas

8.- En el epígrafe "A cumplimentar sólo si participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia", los concursantes que hagan uso de tal derecho deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

PETICIONES DE TIPO DE PLAZA (ESPECIALIDADES)

9.- Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro o derecho preferente a localidad o zona deberán cumplimentar, por orden de preferencia, los códigos de tipo de puesto (especialidades) por las que ejercerán tales derechos preferentes (Véanse puntos 5, y 16 de estas instrucciones). De solicitar plazas itinerantes deberán cumplimentar la casilla de itinerancia (I).

PETICIONES DE CENTRO O LOCALIDAD Y TIPO DE PLAZA O ESPECIALIDAD

(Apartado de la solicitud "Plazas que solicita")

10.- Deberán consignarse los códigos de los centros y/o localidades que se deseen solicitar voluntariamente. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de tipo de plaza (especialidad) (véanse los puntos 5 y 16 de estas instrucciones). Asimismo deberá consignarse el código de vernáculo, código de bilingüe y código de itinerancia si la plaza solicitada tiene esa naturaleza.

11.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias específicas respectivas. Ejemplo: el código de centro 02004525C y el código de localidad 020370002 se cumplimentarían en las peticiones así:

Petición de centro:

0	2	0	0	4	5	2	5	C
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Petición de localidad:

0	2	0	3	7	0	0	0	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

12.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia. A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante y el puesto de inglés en los Centros de convenio con el "The British Council".

(Así pues, tal como recoge la resolución de convocatoria, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

13.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia, deberán incluir únicamente entre sus peticiones centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. Caso de no producirse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 6.

PETICIONES DE PROVINCIAS: "A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso"

14.- Sólo deberán cumplimentar este apartado de la solicitud los participantes que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes a los que se refieren los apartados 3.5 y 3.8 de la Resolución de convocatoria en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias que se encuentran recogidos en el apartado 3.6 de la convocatoria, así como aquellos del apartado 3.7 que han agotado las 3 convocatorias previstas en dicho apartado.

15.- Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo en las peticiones a Centros y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o, provincias que se consigan, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. Además deberán consignarse por orden de preferencia las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 16.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a Centro y especialidad en la Comunidad Autónoma. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que tengan su destino provisional si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no existiera vacante en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

16.- CÓDIGOS DE TIPO DE PLAZA (ESPECIALIDADES)**16.1 Centros Pùblicos de Primaria, Educaciòn Infantil y Educaciòn Especial.**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Educaciòn Infantil	31
Idioma Extranjero: Inglés	32
Idioma Extranjero: Francés	33
Educaciòn Física	34
Música	35
Pedagogía Terapéutica	36
Audición y Lenguaje	37
Primaria	38

16.2 Centros con plazas de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	21
Ciencias Naturales	22
Matemáticas	23
Lengua y Literatura Española	24
Lengua Extranjera (Inglés)	25
Lengua Extranjera (Francés)	26
Educaciòn Física	27
Música	28
Pedagogía Terapéutica	60
Audición y Lenguaje	61

16.3 Centros de Educación de Adultos

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Primaria	74
Idioma extranjero: Inglés	76

16.4. Centros del Convenio con "THE BRITISH COUNCIL"

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Idioma extranjero: Inglés	99

TABLA DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓDIGO	COMUNIDAD	TABLA DE PROVINCIAS				
08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE			
		13	CIUDAD REAL			
		16	CUENCA			
		19	GUADALAJARA			
		45	TOLEDO			

ANEXO II

ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBE AJUSTARSE EL BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL EN EL CUERPO DE MAESTROS.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p style="text-align: center;">1. Antigüedad</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante</p> <p>Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. - En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. - Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñando con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. - En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo. - Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa. 		

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p>	2,0000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o - Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.
<p>1.2 Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>-Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2.</p> <p>- A los efectos de los subapartados 1.1.1., 1.1.2., 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		
2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño:	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
3. Méritos académicos A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria segunda)	MÁXIMO 10 PUNTOS	
3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios: 3.1.1. Por poseer el título de Doctor:	5,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
3.1.2. Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1
3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diplomada correspondiente
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:	1,0000 puntos	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>3.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:</p>	5,0000 puntos	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1</p>
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos</p>	3,0000 puntos	<p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	3,0000 puntos	

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional :</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: f) Por cada título Profesional de Música o Danza 	<p>4,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>1,5000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p>
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones: (Ver disposición complementaria tercera)</p> <p>4.1. Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>4,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.</p>
<p>4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 4.1</p>
<p>4.3. Otras funciones docentes:</p> <p>Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E. La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente.</p>

Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
5. Formación y perfeccionamiento <p>5.1. Actividades de formación superadas</p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Administrativas educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	MAXIMO 10 PUNTOS <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero</p> <p>(A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
6. Otros méritos:	MÁXIMO 15 PUNTOS	
<p>6.1. Publicaciones</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica assignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores..... hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos 	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de libros, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) - En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en que base de datos bibliográfica aparece la publicación. En este documento se indicarán además, los siguientes datos: el título de la publicación, autor/es, fecha de la publicación y depósito legal.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, o por la participación en estos proyectos .	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente..
6.3. Méritos artísticos y literarios: - Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (duos, tríos, cuartetos...) - Por exposiciones individuales o colectivas.	Hasta 2,5000 puntos	En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio. En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma. En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma. En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.
6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa..... La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).	0,2500 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia y en Baleares.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas</p>	Máximo 5,0000 puntos	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esa Administraciones educativas.

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la administración convocante, cuando así conste en sus registros

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.-

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

SEGUNDA.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.
4. Cuando los títulos obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

TERCERA.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Instituto de Formación Profesional
- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que imparten las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

3. En el apartado 4.1 del baremo, serán objeto de valoración, además del cargo de Director/a de Centros públicos docentes, los cargos de Director/a de Centros de Profesores, Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural y Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

En el apartado 4.2 será objeto de valoración el cargo de Jefe de Residencia.

En el apartado 4.3 del baremo, serán objeto de valoración, además del cargo de Coordinador/a de ciclo en los Centros de Educación Infantil y Primaria de 9 o más unidades los cargos de:

-Coordinador del Equipo de asesoramiento y apoyo de los centros de educación especial
-Asesor de formación en los centros de profesores
-Asesor de programas en los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural
-Asesor de orientación en los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural
-Asesor técnico de centros territoriales de recursos para la orientación, la atención a la diversidad y la interculturalidad
-Puestos de Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
-Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales (este desempeño se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que consten la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).
-Maestro en Aula Penitenciaria (este desempeño se acreditará mediante certificación de la Administración Educativa o del Director del Centro en la que consten fechas de tomas de posesión y cese).
-Maestro Jefe de Departamento de actividades complementarias y extraescolares en IES (este desempeño se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que consten la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).

CUARTA.- En el apartado de Formación y Perfeccionamiento se valorarán los cursos de formación en materia de Prevención y Salud Laboral.

QUINTA.- Para acreditar la función tutorial deberá aportarse certificación expedida por el Director del Centro en la que consten las fechas de inicio de la actividad y la fecha de cese, o indicación de que en el presente curso se continúa desempeñando dicha función. Solamente se puntuará el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Anexo III**Relación de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con indicación de las zonas correspondientes**

Orden de la relación:

1. Provincias de la comunidad autónoma (por orden alfabetico)
2. Zona de concurso
3. Localidades de la zona (por orden alfabetico)
- 4 Código postal y código de centro

Orden de identificación de las siglas utilizadas:

- E.E.I.: Escuela de educación infantil
- C.E.E.: Centro específico de educación especial
- C.P.: Colegio público de educación infantil y primaria
- C.R.A.: Colegio rural agrupado

Provincia	Albacete	Nombre del centro	Domicilio del centro	Cod.Icc.	Localidad	Municipio	C.pos.	Zona
02004525C	CRA Rio Mundo	Ci. Murcia, 81		020370002	Agramon	Hellín	02490	020151
					Localidades del ámbito del C.R.A.			
0200039C	CP San Isidro Labrador	Ci. Escuelas, 2	020300001 Aguas Nuevas		Agra	Albacete	02049	020102
0200040C	CP Carlos V	Ci. Ejidos Feria, S/N	020300002	Albacete	Agramon	Albacete	02006	020011
0200052C	CP Cristóbal Colón	Cm. de la Virgen, 30	020300002	Albacete	Cañada de Agra	Albacete	02005	020011
0200064C	CP Cervantes	Ci. Santa Quitería, 37	020300002	Albacete	Minas (Las)	Albacete	02002	020011
0200076C	CP Cristóbal Valera	Ci. Zapateros, 26	020300002	Albacete	Mingogil	Albacete	02005	020011
0200088C	CP Diego Velázquez	Av. Arquitecto Julio Carrilero, 18	020300002	Albacete	Nava Campaña	Albacete	02005	020011
0200091C	CP Doctor Fleming	Ci. Doctor Fleming, 2	020300002	Albacete		Albacete	02004	020011
0200106C	CP Severo Ochoa	Ci. Pedro Coca, 34	020300002	Albacete		Albacete	02003	020011
0200118C	CP Inmaculada Concepción	Ci. María Marin, 20	020300002	Albacete		Albacete	02003	020011
0200121C	CP María de los Llanos Martínez	Ci. Beníabe Cantos, 15	020300002	Albacete		Albacete	02003	020011
0200131C	CP Príncipe Felipe	Ci. del Amparo, 3	020300002	Albacete		Albacete	02002	020011
0200143C	CP Reina Sofía	Ci. de la Cruz, 20	020300002	Albacete		Albacete	02001	020011
0200155C	CP San Fernando	Pq. Abelardo Sanchez, S/N	020300002	Albacete		Albacete	02003	020011
0200167C	CP San Fulgencio	Ci. San Fulgencio, 8	020300002	Albacete		Albacete	02004	020011
0200180C	CP Virgen de los Llanos	Ci. del Amparo, 14	020300002	Albacete		Albacete	02002	020011
02000805C	CP Antonio Machado	Ci. Duque de Rivas, 2	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011
02000830C	CP Castilla-La Mancha	Cm. de Morata, 3-A	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011
02000842C	CP Benjamín Palencia	Ci. Mejico, 8	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011
02000854C	CP Federico Mayor Zaragoza	Ci. Carmen Ibarra, 7	020300002	Albacete		Albacete	02001	020011
02000878C	CP Ana Solo	Av. del Teatro, 1	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011
02003569C	CEE Eloy Camino	Ci. Jesús del Gran Poder, 3	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011
02003752C	CP San Pablo	Ci. Badajoz, S/N	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011
02003764C	CP Pedro Simón Abril	Ci. Hermanos Pinzon, 13	020300002	Albacete		Albacete	02006	020011

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02003879C	CP Parque Sur	Ci. Oliva Sabuco de Tantes, 3	020030002	Albacete	Albacete	02002	020011
02003909C	CP San Antón	Ci. Vicente Aleixandre, 3	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004021C	CP Villacerrada	Pz. Mayor, 2	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004112C	CP José Prat García	Ci. Fátima, 44	020030002	Albacete	Albacete	02004	020011
02004264C	CP José Salustiano Serna	Av. de la Estación, 7	020030002	Albacete	Albacete	02001	020011
02004409C	CP Feria-Isabel Bonal	Av. Arquitecto Julio Carrilero, 56	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02007757C	CP la Paz	Ci. Francisco Belmonte, 1	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02007769C	CP Gloria Fuentes	Ci. Badajoz, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02008816C	CP Francisco Giner de los Ríos	Av. de la Mancha, S/N	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011
02004537C	CRA Laguna de Alboraj	Ci. Aire, 2	020040001	Albatana	Albatana	02653	020163
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02004549C	CRA La Manchuela	Ci. Casas Ibáñez, 42	020050001	Alborea	Alborea	02215	020035
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02004483C	CRA Ribera del Júcar	Cj. de la Virgen, 12	020070001	Alcalá del Júcar	Alcalá del Júcar	02210	020035
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02001111C	CP Nuestra Señora de Cortes	Cr. de Riopar, 11	020080001	Alcaraz	Alcaraz	02300	020096
02001147C	CP Duque de Alba	Ci. San Luis, 22	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02001159C	CP Príncipe de Asturias	Ci. la Rosa, 112	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02001160C	CP Nuestra Señora de Belén	Ci. la Rosa, 6	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02004033C	CP Claudio Sánchez Albornoz	Av. Jose Rodríguez, 27	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02004392C	CP José Lloret Tálens	Ci. Villena, S/N	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02004653C	CP Miguel Pinilla	Ci. Malakoff, 1	020090001	Almansa	Almansa	02640	020187
02001214C	CP Vera Cruz	Pz. Mercado, 3	020100001	Alpera	Alpera	02650	020187
02004550C	CRA Los Llanos	Ps. del Príncipe, 1	020030004	Argamasón	Albacete	02328	020102
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02001241C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Constitución, 56	020120001	Balazote	Balazote	02320	020102

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02001275C	CP Benjamín Palencia	Ci. Albacete, 6	020150001	Barrax	Barrax	02130	020114
02004689C	CRA Almenara	Av. de la Constitución, 27	020170002	Bogarra	Bogarra	02339	020060
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02001378C	CP Pablo Picasso	Ci. Escuelas, S/N	020180001	Bonete	Bonete	02691	020187
02001381C	CP Antón Díaz	Ci. Huerto, 2	020190001	Bonillo (El)	Bonillo (El)	02610	020084
02001408C	CP San Pedro Apóstol	Ci. Doctor Honrubia, 18	020210001	Casas de Juan Nuñez	Casas de Juan Nuñez	02151	020023
02001433C	CP San Agustín	Ci. Colegio, 10	020240001	Casas-Ibáñez	Casas-Ibáñez	02200	020035
02001494C	CP Alcázar y Serrano	Av. Virgen de Gracia, 66	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175
02004732C	CP el Paseo	Ci. Echegaray, 21	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175
02004756C	CP Gloria Fuentes	Ci. el Molino, 123	020250001	Caudete	Caudete	02660	020175
02004631C	CRA Pinares de la Manchuela	Ci. Picayo, S/N	020260001	Cenizate	Cenizate	02247	020047
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02001573C	CP Alcalde Galindo	Av. Constitución, 22	020280002	Chinchilla de Monte-Aragón	Chinchilla de Monte-Aragón	02520	020023
02001615C	CP San Blas	Ci. los Pasos, S/N	020300001	Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	02430	020140
02001688C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Hijar, 18	020310001	Ferez	Ferez	02436	020140
02001706C	CP Don Quijote y Sancho	Av. Grupo Escolar, 15	020330001	Fuentelálamo	Fuentelálamo	02551	020163
02001731C	CP Cristo del Valle	Av. Albacete, 11	020340003	Fuentelabillo	Fuentelabillo	02260	020035
02004562C	CRA Sierra del Segura	Ci. Andra, 9 - 3º (Yeste)	020860003	Fuentes *	Yeste	02480	020126
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
02001743C	CP Mariano Munera	Ci. Santa Ana, 1	020350001	Ginetas (La)	Ginetas (La)	02110	020023
02001810C	CP Isabel la Católica	Ci. Melchor de Macaraz, 18	020370005	Helin	Helin	02400	020151
02001822C	CP Martínez Parras	Av. de la Libertad, 80	020370005	Helin	Helin	02400	020151
02001834C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Gran Vía, 51	020370005	Helin	Helin	02400	020151
02001846C	CP Manuel Guillamón	Av. Constitución, 78	020370005	Helin	Helin	02400	020151
02003739C	CEE Cruz de Mayo	Cr. de Jaén, 4	020370005	Helin	Helin	02400	020151
02007770C	CP la Olivarrera	Cr. de Iyda, S/N	020370005	Helin	Helin	02400	020151
02008828C	CRA los Molinos	Ci. Baltasar González Saez, 36	020390003	Higueraula	Higueraula	02694	020199
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
					Higueraula		
					Hoya-Gonzalo		

PROVINCIA ALBACETE

COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02001986C	CP Santiago Apóstol	Cm. de Puente Herrera, S/N	020370006	Ioso	Hellín	02420	020151
02004665C	CRA Nuestra Señora de la Asunción	Ps. Guardia Civil, 16	020420003	Letur *	Letur	02434	020140
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Dehesa (La)			
				Letur			
				Sege			
				Tindavar			
02007851C	CRA Camino de Aníbal	Av. del Rey, 13	020430001	Lezuza	Lezuza	02160	020084
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Balesteros (El)			
				Lezuza			
02002191C	CP Martínez Parras	Av. de la Paz, 18	020440005	Lietor	Lietor	02410	020151
02002206C	CP Constitución Española	Ci. Jesus Fuentes, 4	020450001	Madrigueras	Madrigueras	02230	020047
02002218C	CP Nuestra Señora de Gracia	Ci. Ramón y Cajal, 43	020460001	Mahora	Mahora	02240	020047
02002255C	CP Diego Ciller Montoya	Ci. Calvario, 50	020480001	Minaya	Minaya	02620	020060
02004720C	CRA San José	Av. Guardia Civil, 15	020490011	Molinicos	Molinicos	02440	020140
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Molinicos			
				Vegalera			
02002309C	CP Virgen de Consolación	Ci. María Dolores Lajara, 54	020510001	Montealegre del Castillo	Montealegre del Castillo	02650	020187
02002334C	CP Cervantes	Ci. Jardines, 1	020530001	Munera	Munera	02612	020084
02004501C	CRA Rio Taibilla	Ci. Escuelas, S/N	020560009	Nerpio	Nerpio	02330	020126
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Beg			
				Dehesa (La)			
				Nerpio			
				Pedro Arenes			
02002450C	CP San José de Calasanz	Pz. Clemente Cantos, S/N	020560001	Ontur	Ontur	02652	020163
02002462C	CP Enriquea Sánchez	Av. Libertad, 9	020570002	Ossa de Montiel	Ossa de Montiel	02611	020084
02004690C	CRA Peñas	Ci. Mesones, 40	020600007	Peñas de San Pedro	Peñas de San Pedro	02120	020138
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Alcaozo			
				Ayna			
				Peñas de San Pedro			
				Solana (La)			
02004513C	CRA Laguna de Petróla	Ci. Maestro José Antonio López Escudero, 5	020610002	Pétrola	Pétrola	02652	020199
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Anorcas (Las)			
				Coral-Rubio			
				Petrola			
				Villar de Chinchilla			
02000982C	CP Virgen del Rosario	Av. Juan Pablo II, 48	029010001	Pozo Cañada	Pozo Cañada	02510	020102

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02004744C	CRA de Pozohondo	Cr. de Hellín, 9	020630005	Pozohondo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Nava de Abajo Pozohondo	Pozohondo	02141	020138
02004628C	CRA los Almendros	Cl. la Paz, 3	020640001	Pozo-Lorente <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alatoz Carcelén Pozo-Lorente Villaventosa	Pozo-Lorente	02154	020199
02004707C	CRA Calar del Mundo	Cl. Rosario, 3	020670004	Riopar <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Coillas Riopar Villaverde de Guadalimar	Riopar	02450	020114
02004574C	CRA Sierra de Alcaraz	Av. del Ayuntamiento, S/N	020680003	Robledo <u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Chospes (Lcs) Jardín (El) Pericasa Pesebre Povedilla Robledo Viveros	Robledo	02340	020096
02002711C	CP José Antonio	Cl. Virgen, 1	020680001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02002723C	CP Juan Ramón Ramírez	Cl. Santa Cruz, 2	020680001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02002796C	CP Tomás Navarro Tomás	Av. Castilla-la Mancha, 48	020680001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02004124C	CP Miguel Hernández	Cl. Hornubia, 17	020680001	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
02000894C	CP Principe Felipe	Cl. los Pozos, S/N	02030012	Saúlbar (El)	Albacete	02140	020102
02002838C	CP Margarita Sotos	Cl. Cruz de la Inés, S/N	020710004	San Pedro	San Pedro	02326	020138
02001007C	CP Pedro Simón Abril	Cl. Nueva, S/N	020030013	Santa Ana	Albacete	02328	020102
02002875C	CP Leon Felipe	Cl. Zona Escolar, S/N	020720004	Socovos	Socovos	02435	020140
02002887C	CP Eduardo Sánchez	Pz. Felipe Sotios, 2	020730001	Tarazona de la Mancha	Tarazona de la Mancha	02100	020059
02002863C	CP Ramón y Cajal	Av. de las Escuelas, 12	020720006	Tazona	Socovos	02437	020140
02002854C	CP Cervantes	Cl. Pérez Pastor, 13	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163
02004288C	CP Cristo de la Antigua	Cl. Granja, S/N	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163
02004719C	CP Nuestra Señora de la Asunción	Cl. Asunción, 5	020740006	Tobarra	Tobarra	02500	020163
02005219C	CRA Nuestra Señora del Rosario	Cl. Virgen del Rosario, 9	020750001	Valdeganga	Valdeganga	02150	020023
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Felipa (La) Tinajeros Valdeganga			
02003016C	CP San Roque	Cl. Tarazona, S/N	020780001	Villagordo del Jucar	Villagordo del Jucar	02636	020060
02003031C	CP Ildefonso Navarro	Cl. Larga, 106	020790001	Villamalea	Villamalea	02270	020035

PROVINCIA	ALBACETE	COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.I.C.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
02004677C	CRA los Olivos		Av. de la Constitución, 27		02080001	Villapalacios	Villapalacios	02350	020096
Localidades del ámbito del C.R.A.									
02003065C	CP Don Francisco Giner de los Ríos	Cl. Greco, 13		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003077C	CP Graciano Atenza	Cl. Infante Jaime, 23		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003089C	CP Jiménez de Córdoba	Cl. San Nicolás, 14		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003090C	CP Virrey Morcillo	Cl. Estación, 31		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003132C	CP Virgen de la Caridad	Cl. la Roda, 1		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02004291C	CP Diego Requena	Cl. Socuéllamos, 27		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
0200968C	CP N° 7	Cl. Alfarerías Altas, 18		02081003	Villarrobledo	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
02003314C	CP Santiago Apóstol	Cl. San Bartolomé, 1		020860014	Yeste	Yeste	Yeste	02480	020126

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
13000013C	CP Nuestra Señora de la Encarnación	Tr. de las Escuelas, 8	130010001	Abengibre	Abenjor	13180	130126
13000025C	CP Virgen de la Estrella	Ci. Manuel de Falla, 1	130020001	Aguado	Agudo	13410	130114
13000062C	CP Juan de Villanueva	Cr. de Alcazar, S/N	130050001	Alameda de Cervera	Alcazar de San Juan	13690	130035
13000037C	CP San Antonio	Ci. Ciudad Real, S/N	130030001	Alamillo	Alamillo	13413	130114
13000049C	CP Santiago Apóstol	Ci. de la Fuente, 48	130040001	Albaladejo	Albaladejo	13340	130205
13000104C	CP el Santo	Ci. Libertad, 56	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000116C	CP Juan de Austria	Ci. María Monreal, 18	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000128C	CP Jesús Ruiz de la Fuente	Ci. Santo Domingo, 8	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000131C	CP Santa Clara	Ps. del Parque, 2	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13003828C	CP Alces	Ci. Jupiter, 2	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13004002C	CP Pablo Ruiz Picasso	Ci. García Morato, 45	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13004870C	CP Gloria Fuentes	Ci. Doctor Jesús González Merlo, S/N	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13010900C	CP Nº 8	Ci. Juan Genovés, S/N	130050012	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	13600	130035
13000256C	CP Don Rodrigo	Ci. Cervantes, 24	130060001	Alcoba	Alcoba	13116	130096
13000293C	CP Tomasa Gallardo	Ci. Escuelas, 3	130070001	Alcolea de Calatrava	Alcolea de Calatrava	13107	130102
13000301C	CP Nuestra Señora del Rosario	Rd. de las Escuelas, S/N	130080001	Alcubillas	Alcubillas	13391	130217
13000311C	CP Maestro Navas	Ci. Cervantes, 39	130090001	Aldea del Rey	Aldea del Rey	13380	130163
13000323C	CP Nuestra Señora de Fátima	Ci. Castilla-la Mancha, 1	130100001	Alhambra	Alhambra	13248	130229
13000359C	CP Jesús Nazareno	Ci. Cuenca, S/N	130110001	Almadén	Almadén	13400	130114
13000360C	CP Hijos de Obreros	Av. de la Libertad, 1	130110001	Almadén	Almadén	13400	130114
13000396C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Córdoba, S/N	130120001	Almadenes	Almadenes	13480	130114
13000402C	CP Miguel de Cervantes Saavedra	Pz. Cervantes, 1	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199
13000444C	CP Diego de Almagro	Ps. Plaza de Toros, 15	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199
13004377C	CP Paseo Viejo de la Florida	Ps. Viejo de la Florida, 2	130130001	Almagro	Almagro	13270	130199
13000499C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Grupo Escolar, S/N	130140001	Almedíña	Almedíña	13328	130205
13000505C	CP Maestro Juan de Ávila	Ci. Comedera, 28	130150001	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	13580	130138
13000517C	CP Virgen del Carmen	Ci. Jacobo Roldán, 2	130150001	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	13580	130138
13000633C	CP Santiago Apóstol	Ci. San Antonio, 20	130160001	Almuradiel	Almuradiel	13760	130175
13000931C	CP San Gregorio	Ci. Vicente Lara, 6	130030001	Arenales de San Gregorio	Arenales de San Gregorio	13619	130035
13006694C	CP San Bernabé	Ci. Templarios, 1	130180001	Arenas de San Juan	Arenas de San Juan	13679	130047
13000700C	CP Divino Maestro	Ci. Ancha, 66	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
13000712C	CP Nuestra Señora de Peñafiel	Ci. Batanes, 16	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
13003831C	CP Azorín	Ci. Conde de Barcelona, 14	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
13000748C	CP Rodríguez Marín	Ci. Rodríguez Marín, 27	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140
13000773C	CP Virgen del Socorro	Ci. Tritejuela, S/N	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140
13010754C	GRA Rio San Marcos	Pz. de las Escuelas, 36	130210001	Arroba de los Montes	Arroba de los Montes	13193	130096
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Fontanarejo			
13000797C	CP José María del Moral	Ci. Real, 68	130220001	Ballesteros de Calatrava	Ballesteros de Calatrava	13432	130187

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
13000893C	CP Fernando III el Santo	Ci. Colegio, 2	13023001	Bolanos de Calatrava	Bolanos de Calatrava	13260	130199
13000815C	CP Arzobispo Calzado	Ci. Cristóbal Colón, S/N	13023001	Bolanos de Calatrava	Bolanos de Calatrava	13260	130199
13003786C	CP Virgen del Monte	Ci. Doctor Fleming, S/N	13023001	Bolanos de Calatrava	Bolanos de Calatrava	13260	130199
13004936C	CP Molino de Viento	Ci. Antonio Machado, 2	13023001	Bolanos de Calatrava	Bolanos de Calatrava	13260	130199
13000839C	CP Cervantes	Cr. Cabezarubias, S/N	13024001	Brazalotias	Brazalotias	13450	130138
13000864C	CP Nuestra Señora de Finibus terre	Ci. Doña María Antonia Zamorano, 1	13025001	Cabezarados	Cabezarados	13192	130126
13000888C	CP Santa Teresa de Jesús	Ci. Cervantes, 166	13027001	Caizada de Calatrava	Caizada de Calatrava	13370	130163
13000891C	CP Ignacio de Loyola	Ci. Santa María, 62	13027001	Caizada de Calatrava	Caizada de Calatrava	13370	130163
13000943C	CP Virgen de la Paz	Ci. Don Quijote, 39	13028002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13000956C	CP Virgen de Criptana	Ci. Virgen de Criptana, 150	13028002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13000961C	CP Sagrado Corazón	Ci. Alvarez de Castro, 36	13028002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13003988C	CP Domingo Miras	Av. de Sara Montiel, 38	13028002	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
13001030C	CP Nuestra Señora de la Encarnación	Ci. Real, S/N	13033001	Carrión de Calatrava	Carrión de Calatrava	13150	130187
13001054C	CP Virgen del Salido	Ci. Zona Escolar, S/N	13032001	Camízosa	Camízosa	13329	130205
13003774C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. de Porzuna, 21	13034001	Casas (Las)	Ciudad Real	13196	130011
13001066C	CP San Juan de Ávila	Ci. Ermita, 77	13033001	Castellar del Santiago	Castellar de Santiago	13750	130175
13001467C	CP Nuestra Señora del Castillo	Av. de España, 35	13038001	Chillón	Chillón	13442	130114
13000232C	CP Dulcinea del Toboso, S/N	Ci. Dulcinea del Toboso, S/N	13005003	Cinco Casas	Alcázar de San Juan	13720	130035
13001078C	CP Alcalde José Cruz Prado	Ci. Luz, 36	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011
13001091C	CP Pérez Molina	Ci. Ramón y Cajal, 8	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011
13001109C	CP Ciudad Jardín	Ci. los Madroños, S/N	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001111C	CP Ángel Andrade	Ci. Vicente Aleixandre, 3	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13001121C	CP Dulcinea del Toboso	Ci. Vicente Aleixandre, 1	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13001157C	CP José María de la Fuente	Ci. Alemania, 5-7	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13001169C	CP Jorge Manrique	Rd. de Alarcos, 19	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001170C	CP Pío XII	Ci. Zurbarán, S/N - Bja. Pío XII	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001224C	CEE Puerta de Santa María	Ci. Caracolá, 1	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13001391C	CP Carlos Eraña	Ci. Alcalde Bernardo Babuena, 2	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13003893C	CP Miguel de Cervantes	Ci. Vicente Aleixandre, 4	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13003890C	CP Juan Alcaide	Ci. Echegaray, 4	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13004389C	CP Carlos Vázquez	Av. Torreón del Alcazar, 4	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13004444C	CP Ferrovíario	Ci. Parque Gasset, 1	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
13004651C	CP Cristóbal Colón	Ci. Venezuela, S/N	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13004754C	CP Santo Tomás de Villanueva Nº 16	Pz. de San Francisco, 1	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011
13004857C	CP María de Pacheco	Ci. Cañas, 1	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
13004882C	CP Alcalde José Maestro	Ci. Enero, 9	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13009466C	CP Don Quijote	Cm. de Santiago, 2 y 4	13034002	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011
13003348C	CP Virgen de Consolación	Ci. Antonio Machado, S/N	13087002	Consolacion	Valepernas	13310	130217
13001431C	CP Nuestra Señora de la Paz	Ci. Virgen, 1	13035001	Corral de Calatrava	Corral de Calatrava	13190	130126

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
13001443C	CP Nuestra Señora de las Mercedes	Ci. Paraje de la Loma, S/N	130360002	Cortijos de Arriba	Cortijos (Los)	13427	130084
13001455C	CP Santísimo Cristo de la Veracruz	Ci. Soledad S/N	130370001	Cozar	Cózar	13345	130205
13001479C	CP San Isidro	Ci. Estacion, 75	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001480C	CP Infante Don Felipe	Ci. Dehesa, 45	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001492C	CP la Espinosa	Ci. Espinosa, 1	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13004572C	CP Calatrava	Ci. Calatrava, 5	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13004663C	CP Albuera	Ci. Albuera, S/N	130390001	Daimiel	Daimiel	13250	130047
13001601C	CP Manuel Sastre Velasco	Pz. Maestro Lorenzo Prieto, S/N	130400001	Fernan Caballero	Fernán Caballero	13140	130060
13000581C	CP Nuestra Señora del Buen Suceso	Ci. Escuelas, S/N	130150003	Fontanillas	Almodóvar del Campo	13473	130114
13001625C	CP Nuestra Señora de los Baños	Ci. Azuel, 13	130420001	Fuencaliente	Fuencaliente	13130	130138
13001650C	CP Miguel Delibes	Ci. Pto XII, 16	130440003	Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	13680	130060
13001662C	CP Nuestra Señora Oretio y Zuqueca	Rd. de Pilas, 8	130450001	Granatula de Calatrava	Granátula de Calatrava	13360	130199
13001674C	CP el Parque	Ci. Parque, S/N	130460001	Gudalmes	Gudalmes	13490	130114
13001698C	CP Carrasco Alcalde	Ci. Tierno Galván, 4	130470001	Herreros	Herreros	13640	130059
13004912C	CRA Valle de Alcudia	Ci. Pocillas, S/N	130480001	Hinojosa de Calatrava	Hinojosa de Calatrava	13590	130151
13010766C	CRA San Isidro	Ci. Ernesto Camarena, 1	130490001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Cabezarrubias del Puerto	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Cabezarrubias del Puerto	13110	130096
13001753C	CP San José de Calasanz	Ci. Zona Escolar, S/N	130500001	Horcajo de los Montes	Horcajo de los Montes	13660	130059
13003749C	CP el Oasis	Ci. Virgen, 21	130940001	Llanos del Caudillo	Llanos del Caudillo	13220	130229
13001765C	CP Isabel la Católica	Ps. de los Eucaliptos, S/N	130510003	Luciana	Luciana	13108	130102
13001790C	CP Cenfada Real	Ci. Ancha, 24	130520003	Malagon	Malagón	13420	130060
13001819C	CP Santa Teresa	Pz. de la Concordia, S/N	130520003	Malagon	Malagón	13420	130060
13001923C	CP Divina Pastora	Ci. Maestra Doña Libia, 2	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13001935C	CP Altadrida	Ci. Alonso Meléndez, 9	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13003853C	CP la Candelaria	Ci. Francisco Elípe, 7	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13004390C	CP Enrique Tierno Galván	Ci. de la Solana, 79	130530003	Manzanares	Manzanares	13200	130229
13001996C	CP Virgen del Espino	Ci. Pintor Velazquez, 21	130540001	Membilla	Membilla	13230	130229
13002009C	CP San José de Calasanz	Ci. Campos de Montiel, 16	130540001	Membilla	Membilla	13230	130229
13002061C	CP el Pradillo	Ci. Ancha, 5	130560001	Miguelurra	Miguelurra	13170	130187
13002071C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia	Ci. Isaac Peral, 23	130560001	Miguelurra	Miguelurra	13170	130187
13004973C	CP Benito Pérez Galdós	Ci. Enrique Tierno Galván, S/N	130560001	Miguelurra	Miguelurra	13170	130187
13003621C	CP Clara Campoamor	Av. 1º de Mayo, 4	130560001	Miguelurra	Miguelurra	13170	130187
13002095C	CP Gutiérrez de la Vega	Ci. Fontanillas, S/N	130570001	Montiel	Montiel	13326	130205
13002113C	CP Agustín Sanz	Ci. Cuevas, S/N	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
13004489C	CP Manuel Clemente	Ci. Gerardo Clemente, 1	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199
13002162C	CP María Luisa Cañas	Ci. del Zancara, 20	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13002174C	CP Nuestra Señora de los Ángeles	Pz. de la Paz, S/N	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13004331C	CP Maestro Juan de Ávila	Ci. Maestro Juan de Ávila, 13	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13011011C	CP Hospitalillo	Ci. Montejo, S/N	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
13002204C	CP José María del Moral	Ci. Cervantes, 4	130620001	Picón	Picón	13196	130011
13002228C	CP Miguel de Cervantes	Ci. Rodríguez Martín, 1	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102
13003971C	CP Luis Vives	Cr. de Badajoz, S/N	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102
13002290C	CP la Alameda	Ci. Alameda, S/N	130640001	Poblete	Poblete	13195	130011
13002320C	CP Nuestra Señora del Rosario	Cr. de Toledo, S/N	130650002	Porzuna	Porzuna	13120	130084
13000335C	CP Sagrado Corazón	Ci. Iglesia, S/N	130100002	Pozo de la Serna	Alhambra	13390	130217
13002368C	CP José María de la Fuente	Ci. Parque, S/N	130660001	Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	13179	130187
13002371C	CP Santa Quiteria	Ci. Parque, S/N	130670001	Pozuelos de Calatrava (Los)	Pozuelos de Calatrava (Los)	13191	130126
13002401C	CP San Fermín	Ci. Diseminada, S/N	130680001	Puebla de Don Rodrigo	Puebla de Don Rodrigo	13109	130096
13002423C	CP Miguel González Caleiro	Ci. 23 de Mayo, 4	130690001	Puebla del Príncipe	Puebla del Príncipe	13342	130205
13002435C	CP Juan Alcaide	Gl. Juan Alcaide, 7	130700001	Puerto Lapice	Puerto Lapice	13650	130059
13002459C	CP Vicente Aleixandre	Ci. Valdepeñas, 1	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002472C	CP Cervantes	Ci. San Juan, 2	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002484C	CP Calderón de la Barca	Ci. Escuelas, 14	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002502C	CP Menéndez Pelayo	Ci. Palomar, 2	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002538C	CP Miguel de Unamuno	Ci. Piedrabuena, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002541C	CP Ginés de los Ríos	Ps. de San Gregorio, 84	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002551C	CP Gonzalo de Berceo	Ci. San Jose, 3	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002563C	CP Ramón y Cajal	Ci. Alejandro Prieto, 1	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002587C	CP Doctor Limón	Ci. Rosa, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13002599C	CP Severo Ochoa	Ci. Porzuna, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13003646C	CP Juan Ramón Jiménez	Ci. Paraguay, S/N	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13004274C	CP David Jiménez Avendaño	Ci. Cañas, 21	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13004286C	CP Ángel Andrade	Ci. Socuéllamos, 49	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13004407C	CP Enrique Tierno Galván	Ci. Talavera Baja, 23	130710004	Puertollano	Puertollano	13500	130140
13001856C	CP Alejandrina Muriel Marchante	Ci. Santo S/N	130520006	Quiles (Los)	Malagón	13428	130060
13010791C	CRA Montes de Toledo	Av. del Rio Bullaque, 1	130720003	Retuerta del Bullaque	Retuerta del Bullaque	13194	130072
13010778C	CRA Valle del Bullaque	Ci. Candelaria, 19	139010001	Molinillo (E)	Robjedo (E)	13114	130084
13000736C	CP Juan Aguilá Molina	Av. de Castilla-la Mancha, 69	139020001	Navas de Estena	Robjedo (E)		
				Retuerta del Bullaque	Ruidera	13249	130229

Localidades del ámbito del C.R.A.

Molinillo (E)

Navas de Estena

Retuerta del Bullaque

Robjedo (E)

Pueblonuevo del Bullaque

Robledo (E)

Ruidera

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
13002800C	CP Virgen de las Cruces	Ci. Quijote, S/N	130730001	Saceruela	Saceruela	13414	130114
13000591C	CP Camilo José Cela	Ci. Terminal Pablo Neruda, S/N	130150007	San Benito	Almodóvar del Campo	13411	130114
13002824C	CP San Juan Bosco	Ci. Doctor Fleming, 2	130740001	San Carlos del Valle	San Carlos del Valle	13247	130217
13010781C	CRA Sierra Morena	Ci. Rosales, 2	130750001	San Lorenzo de Calatrava	San Lorenzo de Calatrava	13779	130151
				<u>Localidades del ámbito del CRA</u>			
13002848C	CP José María del Moral	Ci. Fontanillas, S/N	130760001	Santa Cruz de los Cáñamos	Santa Cruz de los Cáñamos	13327	130205
13002851C	CP Cervantes	Ps. Parque Municipal, S/N	130770001	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	13730	130175
13002873C	CP Gerardo Martínez	Ci. Generalísimo, 155	130780001	Socuellamos	Socuéllamos	13630	130023
13002855C	CP el Coso	Ci. Pedro Arias, 44	130780001	Socuellamos	Socuéllamos	13630	130023
13004316C	CP Carmen Arias	Ci. Villanobledo, 34	130780001	Socuellamos	Socuéllamos	13630	130023
13002927C	CP Sagrado Corazón	Ci. Lope de Vega, 1	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13002939C	CP Romero Peña	Ci. San Quintín, 17	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13002940C	CP el Santo	Ci. Cruz de Hierro, 32	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13004833C	CP el Humilladero	Cm. Altar de la Virgen, 1	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13004894C	CP Javier Paulino Pérez	Ci. Batalla del Salado, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13010912C	CP la Moheda	Av. de la Paz, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13011001C	CP Federico Romero	Ci. Carrera, S/N	130790001	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
13003014C	CP Miguel de Cervantes	Av. de los Estudiantes, S/N	130810001	Terrinches	Terrinches	13341	130205
13003038C	CP Miguel de Cervantes	Ci. Matalejo, 8	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003041C	CP José María del Moral	Ci. las Rejas, 2	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003051C	CP Carmelo Cortés	Ci. Padre Pedro, 4	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003075C	CP Dora Criante	Ci. Calatrava, 1	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003087C	CP José Antonio	Ci. Campo, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003372C	CP San José de Calasanz	Ci. Sofía, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003681C	CP Embajadores	Rd. Embajadores, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13003939C	CP San Isidro	Ps. de San Isidro, S/N Apdo. 161	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004080C	CEE Ponce de León	Ci. Lugo, 4	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004109C	CP San Antonio	Ci. San Antonio, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004328C	CP Almirante Topete	Ci. Topeite, 11	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13004498C	CP Virgen de las Viñas	Ci. Galicia, 2	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13009478C	CP Félix Grande	Tr. Juan Carlos I, S/N	130820002	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
13002356C	CP Nuestra Señora de Guadalupe	Pz. de Guadalupe, 8	130660005	Tomo (El)	Tomo (El)	13194	130084
13003142C	CP Cristo del Consuelo	Ci. Dulcinea, S/N	130830001	Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	13160	130187
13003178C	CP Francisco de Quevedo	Ci. San Anton, 33	130840001	Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	13344	130205
13003181C	CP Santiago el Mayor	Ci. Constitución, 125	130850001	Torrenueva	Torrenueva	13740	130175
13003208C	CP Virgen del Valle	Ci. la Cañada, S/N	130860001	Valdemanco del Esteras	Valdemanco del Esteras	13411	130114

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
1300321C	CP Jesus Baeza	Ci. Real S/N	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1300322C	CP Lorenzo Medina	Cl. Bañeros, 16	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1300323C	CP Jesus Castillo	Cl. Feria del Vino, S/N	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1300324C	CP Lucero	Tr. del Lucero, 2	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1300325C	CP Luis Palacios	Cl. Cristo, 88	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1300400C	CP Maestro Juan Alcaide	Tr. de las Cruces, 25	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1301094C	CEE Maria Luisa Navarro Margali	Cl. Jose Pinjado, 1	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
1300336C	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Marqueses de Torremejias, 6	130880001	Valenzuela de Calatrava	Valenzuela de Calatrava	13279	130199
1300142C	CP Alarcos	Rd. del Saliente, 1	130340004	Viverde	Ciudad Real	13195	130011
1300338C	CP San Agustín	Cl. la Lopez, S/N	130890002	Villahermosa	Villahermosa	13332	130205
1300339C	CP Nuestra Señora de Gracia	Cl. Maestra Julia Alcaide, 1	130900001	Villamannique	Villamannique	13343	130205
1300340C	CP Inocente Martín	Av. del Rey, S/N	130910001	Villamayor de Calatrava	Villamayor de Calatrava	13595	130140
1300341C	CP Inmaculada Concepción	Cl. Príncipe de Asturias, 2	130920001	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	13330	130205
1300344C	CP Arqueólogo García Bellido	Cl. Feria, 1	130930001	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	13320	130205
1300348C	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Jose Antonio, 12	130940003	Villanueva de San Carlos	Villanueva de San Carlos	13379	130163
1300352C	CP Rufino Blanco	Av. de Cristo Rey, 70	130960001	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
1300365C	CP Virgen de la Sierra	Cl. Avila, S/N	130960001	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
1300355C	CP Nuestra Señora de la Paz	Cl. Chica, 15	130970001	Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	13210	130059
1300363C	CP Nuestra Señora del Valle	Cl. Almagro, 53	130980008	Viso del Marques	Viso del Marques	13770	130175

PROVINCIA CUENCA	COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
1600411C	CRA Jorge Manrique		Ci. Magisterio, 1	160070001	Alberca de Zancara (La)	Alberca de Zancara (La)	16620	160088
16009337C	CRA Miguel Cervantes		Cl. Santa Hijuela, 2	160240001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Alberca de Zancara (La) Pinarejo Santa María del Campo Rus			
16004248C	CRA Fermín Caballero		Cl. Cristo, 29	160270001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Barajas de Melo	Barajas de Melo	16460	160052
16000280C	CP Fray Luis de León		Ps. de Gracia, 1	160330001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Belmonte	Belmonte	16640	160076
16000358C	CP Virgen de la Rosa		Cl. la Cava, S/N	160350001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Beteta	Beteta	16870	160027
16009349C	CRA los Piñares		Cl. Toledo, 91	160420001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Almodóvar del Pinar	Campillo de Autobuey	16210	160106
16004157C	CRA los Sauces		Cl. Rodeo, 7	160480001	<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u> Albalate de las Nogueras	Cañamares	16890	160027

PROVINCIA	CUENCA	COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16009350C	CRA los Olivos		Cr. San Anton, S/N		16050001	Canaveras	Canaveras	16850	160027
						<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
						Candejas del Arroyo			
						Canaveras			
						Castilejon			
						Gascueña			
						Tinajas			
						Ventosa (La)			
						Villar de Domingo Garcia			
16004169C	CRA Alto Gabriel		Cr. Valdemeca, 18		16052001	Cañete	Cañete	16300	160118
						<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
						Cañete			
						Huerta del Marquesado			
						Salvacañete			
						Tejadillos			
						Valdemoro de la Sierra			
						Zafilla			
16004601C	CRA Molinos del Júcar		Cl. el Molino, 58		16060002	Casas de Benítez	Casas de Benítez	16707	160088
						<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
						Casas de Benítez			
						Picazo (El)			
						Pozanargo			
						Rubielos Bajos			
						Tebar			
16004170C	CRA Tomás y Valiente		Cl. Cervantes, 24		16061001	Casas de Fernando Alonso	Casas de Fernando Alonso	16610	160088
						<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
						Casas de Fernando Alonso			
						Casas de Haro			
						Casas de los Pinos			
						Casas de Roldán			
						Vara de Rey			
16000633C	CP Luis de Mateo		Ps. San Miguel, 4		16066001	Casasimarro	Casasimarro	16239	160106
16000802C	CP el Carmen		Pz. del Carmen, 4		16078003	Cuensa	Cuensa	16001	160015
16000838C	CP Primo de Rivera		Crn. de Cañete, S/N		16078003	Cuensa	Cuensa	16004	160015
16000841C	CP Ramón y Cajal		Cl. Garcilaso de la Vega, 2		16078003	Cuensa	Cuensa	16001	160015
16000863C	CP Santa Ana		Cl. Escultor Marco Pérez, 1		16078003	Cuensa	Cuensa	16003	160015
16001041C	CP Casablanca		Cl. Casablanca, 6		16078003	Cuensa	Cuensa	16004	160015
16003074C	CP Fray Luis de León		Cl. Astrana Marin, 6		16078003	Cuensa	Cuensa	16002	160015
16003266C	CP Santa Teresa		Cl. Segobriga, S/N		16078003	Cuensa	Cuensa	16001	160015
16003281C	CEE Infanta Elena		Cr. Guadalajara, Km. 6.600		16078003	Cuensa	Cuensa	16191	160015
16003487C	CP Federico Muelas		Cl. Colón, 4		16078003	Cuensa	Cuensa	16002	160015
16003499C	CP San Julian		Av. Cruz Roja Espanola, S/N		16078003	Cuensa	Cuensa	16003	160015
16003529C	CP Fuentel del Oro		Av. San Julian, S/N		16078003	Cuensa	Cuensa	16002	160015
16003608C	CP San Fernando		Cl. Hermanos Becerril, 23		16078003	Cuensa	Cuensa	16004	160015
16008643C	CP Hermanos Vaidés		Cl. Rio Valhermoso, S/N		16078003	Cuensa	Cuensa	16004	160015

PROVINCIA	CUENCA	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16008722C	CP Ciudad Encantada	Ci. Alvaro de Luna, S/N	160780003 Cuenca		Cuenca		16003	160015
16008878C	CP Nº 16	Av. de la Música Española, S/N	160780003 Cuenca		Cuenca		16004	160015
16004182C	CRA Retama	Ci. Alfonso VII, 2	160860001 Fuentे de Pedro Naharro		Fuentे de Pedro Naharro		16411	160052
16004595C	CRA Camino Real de Levante	Ci. Escuelas, S/N	160960001 Graja de Iniesta		Graja de Iniesta		16251	160106
16008362C	CRA de Hinojosos (Los)	Ci. la iglesia, 3	161000001 Hinojosos (Los)		Hinojosos (Los)		16417	160076
16004561C	CRA los Girasoles	Ci. Juan Angel Sevilla, 29	161020001 Hornubia		Hornubia		16730	160088
16007314C	CP José Montalvo	Ci. Angelia Rosa de Silva, S/N	161060001 Horcajo de Santiago		Horcajo de Santiago		16410	160052
16004571C	CRA Campos de la Alcarria	Ci. Colegio, S/N	161120005 Huete		Huete		16500	160040
16001405C	CP María Jover	Ci. Convento, 9	161130003 Iniesta		Iniesta		16235	160106
16004583C	CRA Ojos de Moya	Ci. Pescaderos, S/N	161170001 Landete		Landete		16330	160120
16001478C	CP San Roque	Ci. la Vega, 22	161180001 Ledaña		Ledaña		16237	160106

PROVINCIA CUENCA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.I.C.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16001533C	CP Hermanos Amorós Fernández	Ci. Hermanos Amorós, 2	161240001	Mesas (Las)	Mesas (Las)	16650	160076
16001557C	CP Princesa Sofía	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N	161250001	Minglanilla	Minglanilla	16260	160106
16003374C	CRA Fuente Vieja	Cl. Callejuela, 18	161260003	Mira	Mira	16393	160120
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Alagüilla			
				Mira			
16001624C	CP Virgen de Manjavacas	Cl. Desafío, 26	161330001	Mota del Cuervo	Mota del Cuervo	16630	160076
16001651C	CP San Gil Abad	Cl. Benito Pérez Galdós, S/N	161340001	Motilla del Palancar	Motilla del Palancar	16200	160106
16004121C	CRA San José de Calasanz	Av. de la Fuente, 14	161480001	Palomares del Campo	Palomares del Campo	16160	160064
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Hito (E)			
				Huerta de la Obispalía			
				Montalbo			
				Palomares del Campo			
				Torrijillo del Rey			
				Villarejo de Fuentes			
16001821C	CP Juan Gualberto Ávila	Av. de la Constitución, S/N	161530001	Pedernoso (E)	Pedernoso (E)	16638	160076
16001831C	CP Adolfo Martínez Chicano	Cl. Alicia Gómez Jareño, S/N	161540001	Pedroñeras (Las)	Pedroñeras (Las)	16660	160076
16004194C	CRA Guadiela	Av. Luis Ocaña, 28	161700001	Priego	Priego	16800	160027
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Albendia			
				Priego			
				Salmeroncillas de Abajo			
				Valdeolivas			
				Villaconejos de Trabaque			
16001995C	CP Infanta Cristina	Cl. Escuelas, 2	161710001	Provencio (E)	Provencio (E)	16670	160076
16002033C	CP Valdemembra	Cl. Isaac Peral, 2	161750001	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	16220	160106
16003386C	CRA Segobriga	Cl. el Santo, 23	161860001	Saelices	Saelices	16430	160052
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Almonacid del Marquesado			
				Carrascosa a del Campo			
				Puebla de Almenara			
				Saelices			
				Villanublo			
16002151C	CP Rafael López de Haro	Cl. Emiliano Fernández Ayuso, 7	161900002	San Clemente	San Clemente	16600	160088
16004455C	CRA Gloria Fuertes	Ct. de la Balsa, 2	161910001	San Lorenzo de la Parrilla	San Lorenzo de la Parrilla	16770	160064
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Altarejos			
				Belmontejo			
				Fresnedosa de Altarejos			
				Olivares de Jucar			
				San Lorenzo de la Parrilla			
				Villarejo-Periesteban			
				Sisante			16700 160088
16002264C	CP Fernández Turégano	Ps. del Convento, 2	161980001				
16002321C	CP Ruiz Jarabo	Av. Reina Sofía, S/N	162030001	Tarancón	Tarancón	16400 160052	
16004443C	CP Gloria Fuertes	Cl. General Emilio Villaseca, 14	162030001	Tarancón	Tarancón	16400 160052	

PROVINCIA CUENCA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16002486C	CP Virgen del Rosario	Ci. San Roque,10	169050001	Valera de Abajo	Valeras (Las)	16120	160064
16004625C	CRA Ribera del Júcar	Ps. del Santo Niño, 1	162360001	Valverde de Júcar	Valverde de Júcar	16100	160064
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Abaladejo del Cuende			
				Buenache de Alarcón			
				Olmecilla del Rey			
				Olmella de Alarcón			
				Valverde de Júcar			
				Villavieja y Pascosol			
				Villaescusa de Haro			
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Carrascosa de Haro			
				Fuentelospino de Haro			
				Hontanaya			
				Osa de la Vega			
				Tresjuncos			
				Villaescusa de Haro			
				Villagordo del Marquesado			
				Villar de la Encina			
				Villagarcía del Llano			
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Majadas (Las)			
				Marijana			
				Ribagorda			
				Sotos			
				Tragacete			
				Valdemeca			
				Vega del Codomo			
				Villalba de la Sierra			
				Zarzuela			
				Villalpardo			
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Herumbra (El)			
				Villalpardo			
				Villana			
				162490001 Villamayor de Santiago			
16002781C	CP Gúzquez	Cr. de Hontanaya, 20	162510004	Villanueva de la Jara	Villanueva de Santiago	16415	160052
16002823C	CP Hermenegildo Moreno	Ci. Carrero Blanco, 16	162630003	Villar de Ojalla	Villanueva de la Jara	16230	160106
16004236C	CRA Zona Centro	Ci. Mancha, 70		Arcas	Villar de Ojalla	16196	160039
				Chillaron de Cuenca			
				Fuentes			
				Villar de Ojalla			

PROVINCIA	CUENCA	COD CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
16004649C	CRA el Quijote		Ci. Calvario, 5		162690002	Villares del Saz Localidades del ámbito del C.R.A.	Villares del Saz	16442	160064

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.PCS.	ZONA
19003991C	CRA la Colmena	Ci. Escudrizo, S/N	19060001	Albalate de Zorita	Albalate de Zorita	19117	190100
19003474C	CRA Sierra Minstra	Cl. Lino Bueno, S/N	19011001	Alcolea del Pinar	Alcolea del Pinar	19260	190056
19003565C	CRA Rimafad	Cl. San José, 9	19021001	Almoguera	Almoguera	19115	190100
19000205C	CP Virgen de la Paz	Cl. San Sebastián, 18	19024001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008034C	CP Parque Vallejo	Cl. Rafael Alberti, 27	19024001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008186C	CP Campiña Verde	Av. Doña María de las Mercedes, 22	19024001	Alovera	Alovera	19208	190070
19008681C	CP la Arboleda de Piñoz	Cl. de los Pinos, S/N	19220006	Arboleada (La)	Pioz	19182	190093
19009427C	CP Nº 3	Av. Los Arenales, S/N	190710007	Arenales (Los)	Casar (El)	19170	190081
19003486C	CRA Serranía de Atienza	Cr. de Berlanga, S/N	190440002	Atienza	Atienza	19270	190056
19000333C	CP la Paz	Cl. la Flor, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19000357C	CP Virgen de la Soledad	Cl. San Miguel, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19003863C	CP Maestra Plácida Herranz	Cl. Chueca, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19004004C	CP Siglo XXI	Cl. Dínamarca, 6	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19008095C	CP la Paloma	Cl. Gonzalo Torrente Ballester, S/N	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19008774C	CP la Espiga	Cl. Raía Nadal, 2	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
19000394C	CP Nuestra Señora de la Peña	Cl. Quijoneros, S/N	190530003	Brihuega	Brihuega	19400	190032
19003590C	CRA Santa Lucía	Cl. Teriente Verde, S/N	190540001	Budia	Budia	19133	190100
19000461C	CP San Blas	Cl. Soledad, 27	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070

Localidades del ámbito del C.R.A.

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19008046C	CP los Olivos	Ci. San Juan de la Cruz, 2	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19008216C	CP la Senda	Ci. Cipres, 2	190580001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
19000552C	CP Maestros del Casar	Av. de los Maestros, 3	190710001	Casar (EI)	Casar (EI)	19170	190070
19003498C	CRA Sexta de la Sierra	Ci. Veguillas, S/N	191030001	Checa	Checa	19310	190020
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Alconches			
				Alestante			
				Checa			
				Orea			
				Peralojos de las Truchas			
				Tordesilos			
19000710C	CP José Ingles	Ci. Jose Ingles, S/N	191050002	Chiloeches	Chiloeches	19160	190093
19000618C	CP San Francisco	Cm. del Val, S/N	190860002	Cifuentes	Cifuentes	19420	190044
19003531C	CRA la Encina	Pq. Municipal, S/N	190920003	Cogolludo	Cogolludo	19230	190044
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Arbancón			
				Campillo de Ranas			
				Carascosa de Henares			
				Cogolludo			
				Espinosa de Henares			
				Hita			
				Majaelrayo			
19008162C	CP el Colo	Av. Bruselas, S/N	190710003	Coto (EI)	Casar (EI)	19170	190070
19003644C	CRA la Campiña	Ci. Antonio Machado, S/N	191170001	Fontanar	Fontanar	19290	190070
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Torriola de Henares			
19003000C	CP Clara Sánchez	Pz. de la Iglesia, S/N	191260001	Galapagos	Galápagos	19175	190081
19000589C	CP Alcarria	Ci. Cifuentes, 49	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19000590C	CP Cardenal Méndez	Ci. Laguna Grande, 10	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19001015C	CP San Pedro Apóstol	Av. de Venezuela, 11	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19001027C	CP Isidro Almazán	Ci. Buenaventura, 15-17	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19001039C	CP Pedro Sanz Vázquez	Ci. del Río, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19001052C	CP Rufino Blanco	Ps. Doctor Fernández Iparragirre, 18	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19001	190019
19002603C	CEE Virgen del Amparo	Cr. de Zaragoza, 60	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19002639C	CP Aívar Fáñez de Minaya	Ci. Constitución, 31 B	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19002706C	CP Balconcillo	Ci. Constitución, 22-D	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
19002718C	CP el Doncel	Ci. Rufino Blanco, 5	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019
19002767C	CP Baetel	Ci. Adoratrices, 12	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019
19002822C	CP Ocejón	Ci. Doctor Layna Serrano, 14	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019
19002871C	CP María Cristina	Av. Dos de Mayo, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19003097C	CP Rio Tajo	Ci. Poeta Ramón de Garciasol, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
19003644C	CP Rio Henares	Ct. de Hita, 25	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19008058C	CP las Lomas	Av. de la Salmera, S/N	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
19008794C	CP N°16	Pq. la Muriaca	191300001	Guadalajara	Guadalajara		190019
19001246C	CP San Roque	Ci. San Roque, S/N	191430001	Horche	Horche	19140	190093
19008777C	CP N°2	Rd. del Poniente, 2 y 4	191430001	Horche	Horche	19140	190093
19001221C	CP Nuestra Señora de Peñahorada	Pz. de Santa María de la Cabeza, S/N	191500002	Humanes	Humanes	19220	190081
19003569C	CRA Francisco Ibáñez	Pz. de la Constitución, S/N	191300002	Iriépal	Guadalajara	19150	190093
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Taracena			
				Usanos			
19001313C	CP Romualdo de Toledo	Ci. Juan Casas, S/N	191560002	Jadraque		19240	190044
19001386C	CP Miguel de la Cuesta	Pz. Mayor, 2	191610001	Lupiana		19142	190093
1900146C	CP la Cobatilla	Ci. Cobatilla, S/N	191680002	Mandayona		19294	190056
19001441C	CP Cristo de la Esperanza	Ci. Llanos Manrique, S/N	191770001	Marchamalo	Marchamalo	19180	190070
1900861C	CP N° 2	Av. Castilla-la Mancha, 2	191770001	Marchamalo	Marchamalo	19180	190070
19001566C	CP Virgen de la Hoz	Ci. Alameda, S/N	191900004	Molina	Molina de Aragón	19300	190020
19001593C	CP José Maldonado y Ayuso	Av. de las Ciencias, 2 y 4	191920001	Mondéjar	Mondéjar	19110	190100
19008198C	CP las Castillas	Ci. Río Jarama, S/N	192800001	Parque de las Castillas	Torrelodones	19174	190081
19003541C	CRA de Pastrana	Ci. Siete Chimeneas, 1	192120001	Pastrana	Pastrana	19100	190100
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Alhondiga			
				Escrache			
				Fuentelencina			
				Hueva			
				Pastrana			
				Yebra			
19008149C	CP Castillo de Pioz	Cm. de Aranzueque, S/N	192200001	Pioz		19162	190093
19003504C	CRA José Luis Sampedro	Ci. las Escuelas, S/N	192230001	Poveda de la Sierra	Poveda de la Sierra	19463	190020
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
				Peralejo			
				Villanueva de Alcoron			
				Zarzuelas			
19001877C	CP Santa Brígida	Av. de la Constitución, S/N	192250001	Pozo de Guadalajara		19161	190093
19008691C	CP Villa de Quer	Ci. Torrelaguna, S/N	192300001	Quer		19209	190070
19001933C	CP la Isabela	Ci. la Fuente, 26	192450004	Sacedón	Sacedón	19120	190100
19009439C	CP N° 3	Av. Señorio de Muriel, S/N	192800003	Serón de Muriel	Torrejón del Rey	19225	190081
19002056C	CP San Antonio de Portaceli	Av. de Juan Carlos I, S/N	192570025	Sigüenza	Sigüenza	19250	190056

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
19003577C	CRA de Tendilla	Av. del Pinar, S/N	192660001	Tendilla	Tendilla	19134	190100
Localidades del ámbito del C.R.A.							
19002214C	CP Virgen del Amparo	Cl. Clara Campoamor, 2	192740002	Torija	Torija	19190	190044
19002241C	CP Virgen de las Candelas	Cm. Viejo, 1	192800002	Torrejón del Rey	Torrejón del Rey	19174	190081
19002305C	CP San Bernabé	Cl. las Heras, S/N	192900001	Trujeque	Trujeque	19192	190044
19002317C	CP Ciudad de Capadocia	Cl. Fronton, 9	192910005	Trillo	Trillo	19450	190044
19002329C	CP Gorga Lorca	Cl. Mayor, S/N	192930002	Uceda	Uceda	19187	190081
19004046C	CP Paco Rabal	Cl. Fernando de Rojas, 2	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070
19008071C	CP Gloria Fierres	Cr. Valdeavero, 2	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070
19003620C	CRA el Rincón de Castilla	Pz. Don Pedro Gomez Fernandez, S/N	193240001	Villel de Mesa	Villel de Mesa	19332	190020
Localidades del ámbito del C.R.A.							
19002500C	CP Virgen de la Granja	Rd. de San Antonio, 5	193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070
19008769C	CP Nº 2		193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
4500001C	CP Jacinto Guerero	Ci. Real, 78	450010001	Ajofrin	Ajofrin	45110	450133
45000023C	CP Nuestra Señora de la Asunción	Ci. Toledo, S/N	450020001	Alameda de la Sagra	Alameda de la Sagra	45240	450030
45000035C	CP Benjamin Escalonilla	Ci. la Cerca, S/N	450030001	Albarreal de Tajo	Albarreal de Tajo	45522	450078
45000400C	CP San Isidro	Pz. de Cervantes, S/N	450280001	Alberche del Caudillo	Calera y Chozas	45695	450091
45000447C	CP Nuestra Señora de la Aurora	Pz. Enillas, S/N	450040001	Alcabon	Alcabañ	45523	450054
45000086C	CP Rufino Mansi	Av. Rufino Mansi, 11	450060001	Alcaudeite de la Jara	Alcaudeite de la Jara	45662	450110
45012086C	CRA Rio Tajo	Av. Constitucion, 33	450070001	Alcolea de Tajo	Alcolea de Tajo	45571	450091
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
45000187C	CP Virgen de la Oliva	Ci. Lopez Manzano, 6	450120001	Almonacid de Toledo	Almonacid de Toledo	45420	450133
45000229C	CP Silvano Cirujano	Pz. de la Iglesia, S/N	450130001	Almorox	Almorox	45900	450054
45000230C	CP Conde de Mayalde	Ci. Doctor Carmen Villarta, 2	450140001	Añover de Tajo	Añover de Tajo	45250	450030
45000254C	CP San Blas	Ci. Jose Antonio, S/N	450150001	Arcicollar	Arcoíllar	45182	450054
45000278C	CP Tirso de Molina	Ur. Mendoza, S/N	450160001	Argés	Argés	45122	450121
45011781C	CP N° 2	Crr. de Berrocales, S/N	450160001	Argés	Argés	45122	450121
45010405C	CP Santa María la Blanca	Ci. Torrijos, S/N	450180001	Barcience	Barcience	45525	450054
45000308C	CP Santísimo Cristo de la Salta	Ci. Angel Delgado, S/N	450190001	Bargas	Bargas	45593	450030
45011771C	CP Pintor Tomás Camatero	Ci. Trigal, S/N	450190001	Bargas	Bargas	45593	450030
45000311C	CP Fernando Jiménez de Gregorio	Ci. Fernando Jiménez de Gregorio, S/N	450200001	Belvís de la Jara	Belvís de la Jara	45660	450110
45000321C	CP Nuestra Señora de la Salud	Av. de Domingo Ortega, 2	450210001	Borox	Borox	45222	450042
45000357C	CP Víctorio Macho	Ci. Ciudad Real, 6	450230001	Burguillos de Toledo	Burguillos de Toledo	45112	450133
45000369C	CP Juan XXIII	Ci. de Polán, 32	450240001	Burujón	Burujón	45521	450078
45000370C	CP San Isidro Labrador	Ci. Nueva, 7	450250001	Cabañas de la Sagra	Cabañas de la Sagra	45592	450030
45000394C	CP Alonso de Cárdenas	Ci. General Guzman, 12	450270001	Cabezameáda	Cabezameáda	45890	450157
45011811C	CP N° 1	Av. la Mancha, S/N	451570001	Calalberche	Santa Cruz del Retamar	45909	450054
45000412C	CP Santísimo Cristo de Chozas	Ci. Guardia Francisco Lopez, S/N	450280002	Calera y Chozas	Calera y Chozas	45686	450091
45010375C	CP N° 2	Ci. de Marión, 195	450410002	Calypso Fádo	Casarrubios del Monte	45950	450054
45012189C	CRA de Calzada de Oropesa (La)	Ci. Ramon y Cajal, 2	450300001	Calzada de Oropesa (La)	Calzada de Oropesa	45580	450091
				<u>Localidades del ámbito del C.R.A.</u>			
45000448C	CP María del Mar	Ci. General Valera, S/N	450310001	Camarena	Camarena	45180	450054
45011975C	CP N° 2	Av. de los Deportes, S/N	450310001	Camarena	Camarena	45180	450054
45000451C	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Nueva, 19	450320001	Camarenilla	Camarenilla	45181	450054

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45006271C	CRA la Jara	C/ Diputación, 53	450336001	Campillo de la Jara (El)	Campillo de la Jara (El)	45578	450110
Localidades del ámbito del C.R.A.							
	Adearueva de San Bartolome						
	Campillo de la Jara (El)						
	Estrella (La)						
	Moñedas de la Jara						
	Puerto de San Vicente						
	Savileja de la Jara						
45000485C	CP Cardenal Cisneros	C/ Colegios, 4	450340001	Cardiel de los Montes	Camuñas	45720	450145
45012291C	CP Nuestra Señora del Rosario	Pz. España, 7	450350001	Cardiel de los Montes	Cardiel de los Montes	45642	450066
45000503C	CP Cristo de la Culeya	Cm. del Cementerio, S/N	450360001	Carmena	Carmena	45531	450078
45000515C	CP Nuestra Señora de Ronda	C/ la Marina, 26	450370001	Carpio de Tajo (El)	Carpio de Tajo (El)	45533	450078
45000527C	CP Guadairama	Cm. de Cebadero, S/N	450380001	Carranque	Carranque	45216	450042
45012098C	CP Nº 2	Av. del Zagal, 1	450380001	Carranque	Carranque	45216	450042
45000540C	CP Doctor César González Gómez	C/ Praderas, 1	450390001	Carriches	Carriches	45532	450078
45000552C	CP Nuestra Señora de Hortum Sancho	C/ de Otero, S/N	450400001	Casar de Escalona (El)	Casar de Escalona (El)	45542	450054
45000576C	CP San Juan de Dios	C/ Arenal, S/N	450410001	Casarrubios del Monte	Casarrubios del Monte	45950	450054
45000591C	CP Miguel Santamaría	C/ Mercado, S/N	450430001	Castillo de Bayuela	Castillo de Bayuela	45641	450066
45000606C	CP Miguel de Cervantes	C/ Mayor, 44	450450001	Cazalegas	Cazalegas	45683	450078
45000621C	CP Nuestra Señora de la Antigua	C/ Horo, 38	450460001	Cebolla	Cebolla	45680	450078
45000631C	CP Nuestra Señora de la Natividad	C/ Camino de Toledo S/N	450470001	Cedillo del Condado	Cedillo del Condado	45214	450042
45011768C	CRA Entremios	C/ Antonio Machado, 11	450480001	Cerralbos (Los)	Cerralbos (Los)	45682	450078
Localidades del ámbito del C.R.A.							
	Cerralbos (Los)						
	Lucillos						
	Montearagón						
	Vegas y San Antonio (Las)						
45000801C	CP Santa María Magdalena	C/ Doctor Fleming, S/N	450560001	Chozas de Canales	Chozas de Canales	45960	450054
45000837C	CP Cristo del Olvido	C/ Escuelas, 8	450570001	Chueca	Chueca	45113	450133
45000679C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia	C/ la Luna, 7	450580001	Ciruelos	Ciruelos	45314	450029
45000680C	CP San Juan Bautista	C/ Real, S/N	450510001	Cobéja	Cobéja	45291	450030
45000692C	CP Cardenal Távara	C/ Arripreste de Hita, 53	450520001	Cobisa	Cobisa	45111	450133
45011793C	CP Gloria Fuertes	C/ Robledo, S/N	450522001	Cobisa	Cobisa	45111	450133
45000710C	CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz	Pz. de España, 18	450530001	Consuegra	Consuegra	45700	450145
45000722C	CP Miguel de Cervantes	C/ Estudiantes, 1	450530001	Consuegra	Consuegra	45700	450145
45000783C	CP Nuestra Señora de la Muela	C/ Leónida Diaz Cordobes, 46	450540001	Corral de Almaguer	Corral de Almaguer	45880	450157
45000795C	CP Sociedad Alonso Dávila	C/ Puig, 7	450550001	Cuerva	Cuerva	45126	450121
45011756C	CRA Campos de Castilla	Av. Castilla-la Mancha, S/N	450580001	Domingo Pérez	Domingo Pérez	45544	450078
Localidades del ámbito del C.R.A.							
	Domingo Pérez						
	Eruates						
	Mesegar de Tajo						
	Otero						

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45000082C	CP San Isidro Labrador	Ci. Principe, S/N	45059001	Dosbarrios	Dosbarrios	45311	450029
45000083C	CP Inmaculada Concepción	Av. de Peralejel, S/N	45061001	Escalona	Escalona	45910	450054
45000094C	CP Sagrados Corazones	Ci. Soledad, S/N	45062001	Escalonilla	Escalonilla	45517	450078
450000916C	CP Maestro del Río Marquez	Ci. Fernando Cadalso, 3	45063001	Espinoso del Rey	Espinoso del Rey	45650	450108
450000931C	CP Miguel de Cervantes	Ps. de las Escuelas, S/N	45064001	Esquivias	Esquivias	45221	450042
45011963C	CP Catalina de Palacios	Ci. Calderon de la Barca, 1	45064001	Esquivias	Esquivias	45221	450042
450000977C	CP Tomás Romojoaro	Ci. Santo Tomás de Aquino, 4	45065001	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054
45011801C	CP Condes de Fuensalida	Av. de España, S/N	45066001	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054
450000939C	CP San Juan de la Cruz	Cr. de Toledo, S/N	45067001	Galvez	Galvez	45164	450121
45002962C	CP Don Cristóbal López	Ci. la Iglesia, 22	45165005	Gamonal	Talavera de la Reina	45613	450091
45001027C	CP Santa María Magdalena	Av. Castilla-la Mancha, S/N	45068001	Garcotún	Garcotún	45643	450066
45001039C	CP San José	Ci. Estación, 28	45069001	Genindole	Genindole	45518	450054
45001040C	CP Nuestra Señora de la Natividad	Ci. del Prado, 53	45070001	Guadarran	Guadarran	45160	450121
45001052C	CP Valentín Escobar	Rd. de Mediodía, S/N	45071001	Guardia (La)	Guardia (La)	45760	450029
45001064C	CP Vera Cruz	Ci. la Dehesa, S/N	45072001	Herencias (Las)	Herencias (Las)	45664	450110
45001088C	CP San Vicente del Pielago	Av. 10 de Abril, S/N	45074001	Hinojosa de San Vicente	Hinojosa de San Vicente	45645	450066
45001091C	CP Virgen de la Higüera	Tr. de Cuatros Caminos, S/N	45075001	Hormigos	Hormigos	45919	450054
45001118C	CP Gregorio Marañón	Ci. Visitas, 7	45077001	Huecas	Huecas	45511	450054
45001121C	CP Virgen del Rosario de Pastores	Ci. Doctor Félix Rodríguez de la Fuente, 24	45078001	Huerta de Valdecarábanos	Huerta de Valdecarábanos	45750	450029
45001167C	CP Martín Chico	Ci. Yeles, S/N	45081001	Illescas	Illescas	45200	450042
45005343C	CP la Constitución	Ci. Constitución, 3	45081001	Illescas	Illescas	45200	450042
45010454C	CP Ilarduris	Ci. Bramante, S/N	45081001	Illescas	Illescas	45200	450042
45011999C	CP Clara Campoamor	Ci. Pedro Almodóvar, S/N	45081001	Illescas	Illescas	45200	450042
45001192C	CP Jacinto Guerero	Ci. Condesa de Orgaz, 9	45082001	Lagartera	Lagartera	45567	450091
45001210C	CP María Magdalena	Ci. Conde de Mora, 14	45083001	Layos	Layos	45123	450121
45001222C	CP Mareelino Murillo	Ci. de las Escuelas, 1	45084001	Lillo	Lillo	45870	450157
45001234C	CP Ramón y Cajal	Ci. Quiñón, 18	45085001	Lominchar	Lominchar	45212	450042
45001313C	CP Garcielaso de la Vega	Pz. Don Jesus Requejo, 2	45087001	Madridejos	Madridejos	45710	450145
45005185C	CP Santa Ana	Ci. Ruiseñor, 1	45087001	Madridejos	Madridejos	45710	450145
45012062C	CEE Mingoliva	Cr. de Andalucía, S/N	45087001	Madridejos	Madridejos	45710	450145
45001349C	CP Santa Marina	Ci. Santa Marina, S/N	45088001	Magan	Magan	45590	450030
45001374C	CP Fulgencio Sánchez Cabezudo	Ci. Escuelas, 6	45089002	Malpica de Tajo	Malpica de Tajo	45632	450078
45001388C	CP Alvarez de Toledo	Ci. Orgaz, 15	45090001	Manzaneque	Manzaneque	45460	450133
45001416C	CP Don Alvaro de Luna	Ci. Hospital, S/N	45091001	Maqueda	Maqueda	45515	450054
45006037C	CP San Juan	Ci. Martínez, 8	45092001	Marjaliza	Marjaliza	45479	450133
45001441C	CP Juan de Padilla	Pz. Curato, 2	45094001	Mascaque	Mascaque	45430	450133
45001453C	CP Severo Ochoa	Ci. Severo Ochoa, S/N	45095001	Mata (La)	Mata (La)	45534	450078
45001477C	CP Nuestra Señora del Sagrario	Ci. General Lacy, 42	45096002	Mazarambroz	Mazarambroz	45114	450133

PROVINCIA TOLEDO

COD. CENTRO	NOMBRE DÉL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45010429C	CRA Ribera del Guadarrama	Ci. San Roque, 72	450970001	Mejorada	Mejorada	45622	450066
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Cervera de los Montes			
				Mayorada			
				Monteclaros			
				Pepino			
				Segurilla			
45005124C	CP Oritega Pérez	Ci. Carretera, S/N	450720002	Membrillo (El)	Herencias (Las)	45663	450110
45001490C	CP Nuestra Señora de Fátima	Ci. Eras, 17	450980001	Menasalbas	Menasalbas	45128	450121
45001507C	CP Luis Solana	Av. Castilla-La Mancha, 2	450990001	Mentrida	Métrida	45930	450054
45001532C	CP Cervantes	Ci. las Memorias, 1	451010001	Miguel Esteban	Miguel Esteban	45830	450157
45001544C	CP Miguel de Cervantes	Ci. Juan Hernández, 2	451020002	Mocejón	Mocejón	45270	450030
45001623C	CP José Ramón Villa	Ps. Delicias, 32	451060001	Mora	Mora	45400	450133
45001672C	CP Fernando Martín	Ci. Consuegra, 35	451060001	Mora	Mora	45400	450133
45001726C	CP la Fuente	Ci. la Fuente, S/N	451070001	Nambroca	Nambroca	45190	450133
45010430C	CRA Montes de Toledo	Av. de la Jara, 74	451080001	Nava de Ricomalillo (La)	Nava de Ricomalillo (La)	45670	450110
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Buenasbodas			
				Nava de Ricomalillo (La)			
				Robledo del Buey			
				Robledo del Mazo			
45001763C	CP San Miguel Arcángel	Ci. Prado, 25	451090001	Navahernosa	Navahernosa	45150	450121
45001787C	CP Blas Tello	Ci. Inge Morath, S/N	451100001	Navalcán	Navalcán	45610	450091
45001805C	CP San Francisco	Ci. Romero, 2	451120001	Navalmorales (Los)	Navalmorales (Los)	45140	450108
45001854C	CP Nuestra Señora de las Saleras	Ci. Toledo, 83	451130002	Navaluillos (Los)	Navaluillos (Los)	45130	450108
45006268C	CRA Sierra de San Vicente	Ci. Palacio, S/N	451140001	Navamorcunde	Navamorcunde	45630	450066
				Localidades del ámbito del C.R.A.			
				Almedinilla de la Cañada			
				Buenaventura			
				Iglesuela (La)			
				Navamorcunde			
				Sotillo de las Palomas			
45001908C	CP Santísimo Cristo de las Injurias	Ci. de la Escuela, 4	451150001	Noblejas	Noblejas	45260	450029
45001945C	CP Santísimo Cristo de la Salud	Ci. Martires, 21	451160001	Noez	Noez	45162	450121
45001957C	CP Cristo de la Nava	Ci. Pozo Nuevo, S/N	451170001	Nombela	Nombela	45917	450066
45001969C	CP Nuestra Señora de la Morilla	Ci. Carrera, S/N	451180001	Noves	Noves	45519	450054
45001970C	CP Santísimo Cristo de la Misericordia	Ci. del Caño, S/N	451190001	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042
45012116C	CP Nº 2		451190001	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042
45002020C	CP San José de Calasanz	Ci. Miguel Hernández, 6	451210001	Ocaña	Ocaña	45300	450029
45012177C	CP Pastor Poeta	Ci. Federico García Lorca, S/N	451210001	Ocaña	Ocaña	45300	450029
45002044C	CP Pedro Melendo García	Ci. Arenal, S/N	451220001	Ollas del Rey	Ollas del Rey	45280	450030
45002056C	CP Virgen del Rosario	Ci. Carrera, S/N	451230001	Ontígola	Ontígola	45340	450029
45002093C	CP Conde de Orgaz	Ci. Socorro, 32	451240002	Orgaz	Orgaz	45450	450133

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45002122C	CP Martín Gallinar	Ps. Escolar, S/N	451250002	Oropesa	Oropesa	45560	450091
45002184C	CP San Juan Bautista	Cl. 18 de Octubre, S/N	451270001	Palomeque	Palomeque	45213	450042
45002196C	CP Marqueses de Manzanares	Cl. Cementerio, 25	451280001	Pantoja	Pantoja	45290	450042
45002202C	CP Nuestra Señora de la Luz	Cl. Manuel García, 2	451300001	Parrillas	Parrillas	45611	450091
45002214C	CP Cristo de la Esperanza	Cl. Prado Redondo, S/N	451310001	Peláez	Peláez	45918	450066
45002244C	CP José María Corcuera	Cl. Castillo, 17	451330001	Polian	Polian	45161	450121
45002255C	CP Conde de Ruiserada	Cl. Ramón y Cajal, 50	451340001	Portillo de Toledo	Portillo de Toledo	45512	450054
45002287C	CP Ramón y Cajal	Cl. Santa Ana, 97	451350001	Puebla de Almoradiel (La)	Puebla de Almoradiel (La)	45840	450157
45002330C	CP Fernando de Rojas	Cl. Alvaro de Montalban, S/N	451360001	Puebla de Montalbán (La)	Puebla de Montalbán (La)	45516	450078
45002366C	CP San Isidro	Cr. de las Vegas, S/N	451370001	Puebla nueva (La)	Puebla nueva (La)	45690	450078
45004612C	CP Pedro Tenorio	Cl. Tres Cruces, 2	451380001	Puente del Arzobispo (El)	Puente del Arzobispo (El)	45570	450091
45002411C	CP Nuestra Señora de la Blanca	Cl. Calvo Sotelo, 12	451400001	Pulgarcito	Pulgarcito	45125	450121
45002424C	CP Santiago Cabanillas	Av. de la Virgen, 19	451410001	Quero	Quero	45790	450145
45002457C	CP Cristóbal Colón	Cl. Dr. Anselmo Madero, 1	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157
45012001C	CP Nº 2	Av. Ramón y Cajal, S/N	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157
45002512C	CP Pedro Zamorano	Cl. Patricio Puebla, S/N	451430001	Quismondo	Quismondo	45514	450054
45002524C	CP Santa Catalina	Tr. de Juan de Dios Díaz, 2	451440001	Real de San Vicente (El)	Real de San Vicente (El)	45640	450066
45002536C	CP Cesar Cabafas Caballero	Cl. Ramón y Cajal, 21	451450001	Recas	Recas	45211	450030
45002551C	CP Maximina Gómez Agüero	Cl. Calvario S/N	451470001	Rielvales	Rielvales	45524	450054
45002627C	CP Silvano Cirujano	Cl. los Maestros, S/N	451490001	Romeral (El)	Romeral (El)	45770	450157
45002639C	CP Sagrados Corazones	Cl. General Sanjurjo, S/N	451500001	San Bartolomé de las Abiertas	San Bartolomé de las Abiertas	45654	450108
45002652C	CP Santísimo Cristo de la Luz	Av. Santa María de Melque, 90	451510001	San Martín de Montalbán	San Martín de Montalbán	45165	450121
45002664C	CP Pilar Señorans Rondina	Cl. Huertas, S/N	451520001	San Martín de Pusa	San Martín de Pusa	45170	450108
45002676C	CP Nuestra Señora de Gracia	Cl. Progreso, 1	451530001	San Pablo de los Montes	San Pablo de los Montes	45120	450121
45010417C	CP Nuestra Señora del Buen Camino	Cl. Granadillo, 5	451540001	San Román de los Montes	San Román de los Montes	45646	450066
45005550C	CP Alejandro de Diego García	Cl. Gómez Arroyo, S/N	451550001	Santa Ana de Pusa	Santa Ana de Pusa	45653	450108
45002727C	CP Eduardo Palomo Rodríguez	Cl. Velázquez, S/N	451560001	Santa Cruz de la Zarza	Santa Cruz de la Zarza	45370	450029
45002767C	CP Nuestra Señora de la Paz	Cl. Escuelas, S/N	451570003	Santa Cruz del Retamar	Santa Cruz del Retamar	45513	450054
45002778C	CP Nuestra Señora de la Piedad	Cl. Mayor, 47	451580001	Santa Olalla	Santa Olalla	45530	450054
45004144C	CP Santa Ana	Cr. Toledo-Avila, S/N	459010001	Santo Domingo-Caudilla	Santo Domingo-Caudilla	45519	450054
45012190C	CP el Greco	Cl. Julio Cortazar, S/N	450810008	Serritorio de Illescas (El)	Illescas	45200	450042
45002808C	CP Gabriel Uriarte	Av. Comuneros de Castilla, S/N	451610003	Sesena	Sesena	45223	450042
45010444C	CP Sisius	Av. del Fúbol, 1	451610003	Sesena	Sesena	45223	450042
45011823C	CP Juan Carlos I	Av. Juan Carlos I, S/N	451610003	Sesena	Sesena	45223	450042
45002810C	CP Fernando de Rojas	Cl. Constitución, 1	451610004	Sesena Nuevo	Sesena Nuevo	45224	450042
45010363C	CP Gloria Fuertes	Av. del Valle, S/N	451610004	Sesena Nuevo	Sesena Nuevo	45224	450042
45011951C	CP Nº 3	Cl. Zurbarán, 10 (Urbanización el Quiñón)	451610004	Sesena Nuevo	Sesena Nuevo	45224	450042
45002883C	CP San Juan Evangelista	Av. San Gregorio, S/N	451630002	Sonseca	Sonseca	45100	450133
45012074C	CP Peñamiel	Cl. la Mancha, S/N	451630002	Sonseca	Sonseca	45100	450133

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45002950C	CP Federico García Lorca	Ci. San Marcos, 124	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45002986C	CP Santa María	Ci. Santa Engracia, 38	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003139C	CP Nuestra Señora del Prado	Ci. Clemente Palencia, S/N	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003140C	CP Fray Hernando de Talavera	Ci. Medellín, 26	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003152C	CP San Ildefonso	Ci. Hernán Cortés, 6	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003164C	CP San Juan de Dios	Ci. Nuestra Señora de la Piedad, 2	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45004624C	CP Hernán Cortés	Ci. Hernán Cortés, 8	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45004831C	CP José Bárcena	Rd. de los Andes, 12	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45004856C	CP Antonio Machado	Ci. Colombia, 9	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45005197C	CP Pablo Iglesias	Av. Francisco Aguirre, 178	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45005811C	CEE Bios	Ps. de Colombia, 4	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45015583C	CP Nº 11	Ci. Talavera del Perú Esquina Paseo del Cementerio, S/N	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45003358C	CP San Isidro	Ci. San Isidro, 16	451650007	Talavera la Nueva	Talavera de la Reina	45694	450091
45003361C	CP Antonia González	Ci. Santa Ana, 2	451660001	Tembleque		45780	450157
45003371C	CP Miguel de Cervantes	Ci. Padilla, S/N	451670001	Toboso (El)		45820	450157
45003383C	CP la Candelaria	Cm. de la Huerta, S/N	451680001	Toledo		45008	450017
45003401C	CP Ángel del Alcázar	Ci. Puerto, 62	451680001	Toledo		45006	450017
45003644C	CP Fábrica de Armas	Av. Lorenzo de la Plana, S/N	451680001	Toledo		45004	450017
45003668C	CP Santa Teresa	Av. Carlos III, S/N	451680001	Toledo		45004	450017
45003929C	CP Jaime de Fora	Ci. Espinarejo, 5	451680001	Toledo		45007	450017
45003942C	CP Alfonso VI	Av. Portugal, 16	451680001	Toledo		45005	450017
45004806C	CP Garcilaso de la Vega	Pz. Ciudad de Nara, 1	451680001	Toledo		45005	450017
45004818C	CP Gómez Manrique	Ci. Rio Mío, 2	451680001	Toledo		45007	450017
45004843C	CP Ciudad de Nara	Av. de Francia, 8	451680001	Toledo		45005	450017
45004892C	CP San Lucas y María	Cj. de Doctrinos, 10	451680001	Toledo		45001	450017
45004971C	CP Juan de Padilla	Ci. Valdemarias, S/N	451680001	Toledo		45007	450017
45005203C	CP Escultor Alberto Sánchez	Av. de Boladiez, S/N	451680001	Toledo		45007	450017
45005239C	CP Gregorio Marañón	Av. Guadarrama, S/N	451680001	Toledo		45007	450017
45005318C	CP Ciudad de Aquisgrán	Av. Santa Barbara, S/N	451680001	Toledo		45006	450017
45005574C	CEE Ciudad de Toledo	Ci. Rio Fresnedoso, 16-18	451680001	Toledo		45007	450017
45010296C	CP Europa	Ci. Belgica, 3	451680001	Toledo		45005	450017
45010302C	CP Valparaíso	Av. del Olmo, 61	451680001	Toledo		45005	450017
45004016C	CP Juan Aguado	Pz. Constitución, S/N	451710001	Torre de Esteban Hambrán (La)		45920	450054
45004053C	CP Villa de Torrijos	Av. de la Estación, 72	451730001	Torrijos		45500	450054
45011835C	CP Lazarillo de Tormes	Ci. Juan Ramón Jiménez, 5	451730001	Torrijos		45500	450054
45004107C	CP Inmaculada Concepción	Ci. la Mancha, S/N	451740001	Totanes		45163	450121
45004119C	CP Fernán González	Ci. el Cristo, 50	451750001	Turleque		45789	450145
45004120C	CP Miguel de Cervantes	Ci. Puerto, 21	451760001	Ugena		45217	450042
45011847C	CP Tres Torres	Ci. Miguel Angel, 55	451760001	Ugena		45217	450042

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
45004132C	CP Santo Cristo	Ci. Concepcion, 42	45177001	Urda	Urda	45480	450145
45004156C	CP San Blas	Ci. Mariano Guerra, S/N	45179001	Valdeverdeja	Valdeverdeja	45572	450091
45004168C	CP Santo Domingo de Guzmán	Ci. Casarrubios, 12	45180001	Valmojado	Valmojado	45940	450054
45004171C	CP Andrés Arango	Av. de Extremadura, 37	45181001	Velada	Velada	45612	450091
45004181C	CP Nuestra Señora del Águila	Ci. Conde de Casal, S/N	45182001	Ventas Con Peña Aguilera (Las)	Ventas Con Peña Aguilera (Las)	45127	450121
45004201C	CP Santiago Paniego	Ci. San Pedro, 3	45183001	Ventas de Relamosa (Las)	Ventas de Relamosa (Las)	45183	450054
45004284C	CP Ramón y Cajal	Ps. de Ronda, 5	45186001	Villa de Don Fadrique (La)	Villa de Don Fadrique (La)	45850	450157
45004296C	CP Santa Bárbara	Ci. Instituto, 7	45185001	Villacañas	Villacañas	45860	450157
45004298C	CP Miguel de Cervantes	Av. San Marcos, S/N	45187001	Villafanca de los Caballeros	Villafanca de los Caballeros	45730	450145
45004302C	CP Juan Pajares	Ps. del Prado, S/N	45188001	Villaluenga de la Sagra	Villaluenga de la Sagra	45520	450030
45004326C	CP Nuestra Señora de la Redonda	Ci. Encinas, 1	45189001	Villamiel de Toledo	Villamiel de Toledo	45594	450054
45004338C	CP Santo Domingo de Silos	Pz. Don Diego, 6	45190001	Villaminaya	Villaminaya	45440	450133
45004341C	CP Santa María Magdalena	Ci. Eras, 1	45191001	Villanuelas	Villanuelas	45749	450133
45004363C	CP Nuestra Señora de la Piedad	Ci. Avenida, S/N	45192001	Villanueva de Alcardete	Villanueva de Alcardete	45810	450157
45004375C	CP Santa Ana	Ci. Maestro, 5	45193001	Villanueva de Bogas	Villanueva de Bogas	45410	450133
45004399C	CP Nuestra Señora del Castellar	Ci. Cervantes, 2	45195001	Villarrubia de Santiago	Villarrubia de Santiago	45360	450029
45004429C	CP Virgen de las Arguilillas	Ci. Villanueva, S/N	45196002	Villaseca de la Sagra	Villaseca de la Sagra	45260	450030
45004442C	CP San Isidro Labrador	Ci. Maestro Antonio Pérez, S/N	45197001	Villasequilla	Villasequilla	45740	450029
45004454C	CP Sagrado Corazón de Jesús	Ci. Huertas, 5	45198001	Villatobas	Villatobas	45310	450029
45004466C	CP Fernando de Alarcón	Ci. Nuevas Escuelas, S/N	45199001	Viso de San Juan (El)	Viso de San Juan (El)	45215	450042
45011981C	CP Nº 2	Ci. Nuevas Escuelas, S/N	45199001	Viso de San Juan (El)	Viso de San Juan (El)	45215	450042
45004478C	CP San José de Calasanz	Ci. Concepcion, S/N	45200005	Yebenes (Los)	Yebenes (Los)	45470	450133
45004533C	CP San Antonio	Ci. Vidal García Seves, S/N	45201001	Yeles	Yeles	45220	450042
45004557C	CP Rafael García Valliño	Av. del Maestro, S/N	45202001	Yépes	Yépes	45313	450029
45004582C	CP Ramígo Láñ	Ci. de la Fuente, S/N	45203001	Yuncler	Yuncler	45529	450030
45004594C	CP Nuestra Señora de la Salud	Cm. de Toledo, 5	45204001	Yuncillos	Yuncillos	45591	450030
45004600C	CP Nuestra Señora del Consuelo	Ci. Lepanto, 6	45205001	Yuncos	Yuncos	45210	450042
45010511C	CP Guillermo Plaza	Ci. Torrejón de la Calzada, 4	45205001	Yuncos	Yuncos	45210	450042
45012104C	CP Villa de Yuncos	Ci. Torrejón de la Calzada, S/N	45205001	Yuncos	Yuncos	45210	450042

*NOTA: El centro 02004665 CRA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN tiene además las localidades de ámbito:

- AFROYO SUJAYAL

- CLARAS

El centro 02004562 CRA SIERRA DEL SEGURA tiene además las localidades de ámbito:

- LOS GILES

- PLANEL

Anexo IV

Relación de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con puestos de trabajo de carácter singular/itinerante

Orden de la relación:

1. Provincias de la comunidad autónoma (por orden alfabético).
2. Zona de concurso.
3. Localidades de la zona (por orden alfabético)
4. Código Postal y Código de centro

Señalan con una "X" los puestos de carácter singular/itinerante existentes en el centro

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

- E.E.I.: Escuela de educación infantiles
- INF.: Educación infantil
- FL.: Filología, lengua castellana
- EF.: Educación física
- AL: Audición y lenguaje

- C.E.E.: Centro específico de educación especial
- C.P.: Colegio público de educación infantil y primaria
- FI.: Idioma extranjero: inglés
- MC.: Matemáticas y ciencias de la naturaleza
- MU.: Música
- C.R.A.: Colegio rural agrupado
- FF: Idioma extranjero: francés
- CS: Ciencias sociales
- PT: Pedagogía Terapéutica
- AL: Audición y lenguaje

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	F1	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02001433C	CP San Agustín Casas-Ibáñez	Cl. Colegio, 10 Casas-Ibáñez	020240001	02200	020035										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02004549C	CRA la Manchuela	Alborea													
02001494C	CP Alcázar y Serrano Caudete	Av. Virgen de Gracia, 66 Caudete	020250001	02660	020175										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02004732C	CP el Paseo Caudete	Caudete Caudete	020250001	02660	020175										X
02004732C	CP el Paseo Caudete	Cl. Echegaray, 21 Caudete	020250001	02660	020175										X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
MU 02004756C	CP Gloria Fueres MU 02004756C	Caudete Caudete	020260001	02247	020047	X									X
02004631C	CRA Pinares de la Manchuela Cenizate	Cl. Picayo, S/N Cenizate	020290002	02520	020023										X
02001573C	CP Alcalde Galindo Chinchilla de Monte-Aragón	Av. Constitucion, 22 Chinchilla de Monte-Aragón													
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02005219C	CRA Nuestra Señora del Rosario CP San Blas Elche de la Sierra	Valdeganga Cl. los Pasos, S/N Elche de la Sierra	020300001	02430	020140										X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02001688C	CP Nuestra Señora del Rosario MU 02002191C	Ferez Lietor	020310001	02436	020140										
02001688C	CP Nuestra Señora del Rosario Ferez	Cr. Hijar, 18 Ferez													
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
PT 02002863C	CP Ramón y Cajal	Tazona	020340003	02260	020035										
02001731C	CP Cristo del Valle Fuentealbilla	Av. Albacete, 11 Fuentealbilla													
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02004483C	CRA Ribera del Júcar	Alcalá del Júcar													
AL 02002218C	CRA Nuestra Señora de Gracia Fuentes	Mahora													
02004562C	CRA Sierra del Segura Fuentes MU 02003314C	Cl. Ancha, 9 - 3º (Yeste) Yeste	020860003	02480	020126	X									X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														X

AÑO XXIX Núm. 225

22 de noviembre de 2010

PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02001743C	CP Mariano Munera Gineta (La)	Ci. Santa Ana, 1 Gineta (La)	020350001	02110	020023								X		
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
MU 02002255C	CP Diego Ciller Montoya	Minaya													
02001822C	CP Martínez Parras	Av. de la Libertad, 80 Hellín	020370005	02400	020151										
02001834C	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Gran Vía, 51 Hellín	020370005	02400	020151										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02001810C	CP Isabel la Católica	Hellín													
02001846C	CP Manuel Guillamón	Av. Constitución, 78 Hellín	020370005	02400	020151										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02002191C	CP Martínez Parras	Lietor													
02007770C	CP la Olivareña	Cr. de Ir y da, S/N Hellín	020370005	02400	020151										
02008828C	CRA Los Molinos	Cl. Baltasar Gonzalez Saez, 36 Higueraula	020390003	02694	020199	X	X						X	X	
02004665C	CRA Nuestra Señora de la Asunción	Ps. Guardia Civil, 16 Letur	020420003	02434	020140	X	X						X	X	
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02002875C	CP León Felipe	Socovos													
AL 02002863C	CP Ramón y Cajal	Tazona													
02007851C	CRA Camino de Aníbal	Av. del Rey, 13 Lezuza	020430001	02160	020084	X							X	X	
02002206C	CP Constitución Española	Ci. Jesus Fuentes, 4 Madrigueras	020450001	02230	020047										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 02004631C	CRA Pinares de la Manchuela	Cenizate													
02002218C	CP Nuestra Señora de Gracia	Ci. Ramon y Cajal, 43 Mahora	020460001	02240	020047								X		
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
MU 02001731C	CP Cristo del Valle	Fuentelabillo													
02004720C	CRA San José	Av. Guardia Civil, 15 Molinicos	020490011	02440	020140	X	X						X	X	

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13000633C	CP Santiago Apóstol Almuradiel	Cl. San Antonio, 20 Almuradiel	130160001	13760	130175								X	
13000931C	CP San Gregorio Arenales de San Gregorio	Cl. Vicente Lara, 6 Arenales de San Gregorio	130030001	13619	130035								X	
	Ambito del profesorado singular itinerante:													
PT 13000694C	CP Juan de Villanueva Arenas de San Juan	Cl. Templarios, 1 Arenas de San Juan	130180001	13679	130047								X	
	Ambito del profesorado singular itinerante:													
MU 13001753C	CP San José de Calasanz	Labores (Las)												
MU 13002435C	CP Juan Alcaide	Puerto Lapice											X	
13003831C	CP Azorín Argamasilla de Alba	Cl. Conde de Barcelona, 14 Argamasilla de Alba	130190001	13710	130023									
	Ambito del profesorado singular itinerante:													
AL 13000700C	CP Divino Maestro	Argamasilla de Alba												
AL 13000712C	CP Nuestra Señora de Peñafiel	Argamasilla de Alba												
MU 13000712C	CP Nuestra Señora de Peñafiel	Argamasilla de Alba												
13000748C	CP Rodríguez Marín Argamasilla de Calatrava	Cl. Rodríguez Marín, 27 Argamasilla de Calatrava	130200001	13440	130140									
	Ambito del profesorado singular itinerante:													
AL 13000505C	CP Maestro Juan de Ávila	Almodóvar del Campo												
AL 13000517C	CP Virgen del Carmen	Almodóvar del Campo												
AL 13000773C	CP Virgen del Socorro	Argamasilla de Calatrava												
13000773C	CP Virgen del Socorro Argamasilla de Calatrava	Cl. Triféufara, S/N Argamasilla de Calatrava	130200001	13440	130140	X					X		X	
	Ambito del profesorado singular itinerante:													
MU 13000748C	CP Rodríguez Marín	Argamasilla de Calatrava												
EF 13003488C	CP Nuestra Señora del Rosario	Villanueva de San Carlos												
FI 13003488C	CP Nuestra Señora del Rosario	Villanueva de San Carlos												
13010754C	CRA Rio San Marcos Arroba de los Montes	Pz. de las Escuelas, 36 Arroba de los Montes	130210001	13193	130096	X					X	X	X	
	Ambito del profesorado singular itinerante:													
PT 13000256C	CP Don Rodrigo	Alcoba												
EF 13000256C	CP Don Rodrigo	Alcoba												
MU 13000256C	CP Don Rodrigo	Alcoba												
13000797C	CP José María del Moral Ballesteros de Calatrava	Cl. Real, 68 Ballesteros de Calatrava	130220001	13432	130187						X	X	X	

PROVINCIA	Ciudad Real	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13000803C	CP Fernando III el Santo Bolaños de Calatrava		Cl. Colegio, 2 Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199											
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Bolaños de Calatrava													
13000815C	CP Arzobispó Calzado Bolaños de Calatrava		Cl. Cristóbal Colón, S/N Bolaños de Calatrava	130230001	13260	130199											X
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Bolaños de Calatrava													
13000839C	CP Cervantes Brazalortas		CP Virgen del Monte CP Molino de Viento	Bolaños de Calatrava Bolaños de Calatrava	130240001	13450	130138									X	X
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Bolaños de Calatrava													
13000864C	CP Nuestra Señora de Finibussterre Cabezaizados		CP Virgen del Alcudia	Cl. Doña María Antonia Zamorano, 1 Cabezarrados	130250001	13192	130126										X
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Hinojosa de Calatrava													
13000891C	CP Ignacio de Loyola Calzada de Calatrava		CP Santa Quiteria CP Inocente Martín	Cl. Doña María Antonia Zamorano, 1 Cabezarrados	Pozuelos de Calatrava (Los) Villamayor de Calatrava	130270001	13370	130163									X
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Calzada de Calatrava													
13000943C	CP Virgen de la Paz Campo de Criptana		CP Maestro Navas CP Santa Teresa de Jesús	Cl. Don Quijote, 39 Campillo de Criptana	Aldaya del Rey Calzada de Calatrava Calzada de Calatrava	130280002	13610	130035									X
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Calzada de Calatrava													
13000955C	CP Virgen de Criptana Campo de Criptana		CP Sagrado Corazón	Cl. Virgen de Criptana, 150 Campo de Criptana	Campo de Criptana	130280002	13610	130035									
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Campo de Criptana													
13000967C	CP Sagrado Corazón Campo de Criptana		CP Virgen de la Paz	Cl. Alvarez de Castro, 36 Campo de Criptana	Campo de Criptana	130280002	13610	130035									
	<u>Ambito del profesorado singular itinerante:</u>			Campo de Criptana													
	ALL 13000931C		CP San Gregorio														Arenales de San Gregorio
	ALL 13003986C		CP Domingo Miras														Campo de Criptana

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13001443C	CP Nuestra Señora de las Mercedes Cortijos de Arriba	Cl. Paraje de la Loma, S/N Cortijos (Los)	130360002	13427	130084	X						X	X	X	X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	PT 13001856C	CP Alejandrina Murillo Marchante	Quiles (Los)												
	EF 13001856C	CP Alejandrina Murillo Marchante	Quiles (Los)												
	FI 13001856C	CP Alejandrina Murillo Marchante	Quiles (Los)												
	MU 13001856C	CP Alejandrina Murillo Marchante	Quiles (Los)												
13001479C	CP San Isidro Daimiel	Cl. Estación, 75 Daimiel	130390001	13250	130047								X		
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	MU 13004663C	CP Albuera	Daimiel	130390001	13250	130047									
13001492C	CP la Espinosa Daimiel	Cl. Espinosa, 1 Daimiel	130390001	13250	130047										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	AL 13004663C	CP Albuera	Daimiel	130390001	13250	130047									
13004572C	CP Calatrava Daimiel	Cl. Calatrava, 5 Daimiel	130390001	13250	130047										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	AL 13001479C	CP San Isidro	Daimiel	130390001	13250	130047									
13001601C	CP Manuel Sastré Velásco Fernán Caballero	Pz. Maestro Lorenzo Prieto, S/N Fernán Caballero	130400001	13140	130060								X		
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	MU 13003774C	CP Nuestra Señora del Rosario	Casas (Las)												
	MU 130322024C	CP José María del Moral	Picon												
13001625C	CP Nuestra Señora de los Baños Fuencaliente	Cl. Azuel, 13 Fuencaliente	130420001	13130	130138								X		
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	AL 13005424C	IESO Peña Escrita	Fuencaliente												
13001650C	CP Miguel Delibes Fuente el Fresno	Cl. Pío XII, 16 Fuente el Fresno	130440003	13680	130060										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
	AL 13001443C	CP Nuestra Señora de las Mercedes	Cortijos de Arriba												
	AL 13001856C	CP Alejandrina Murillo Marchante	Quiles (Los)												
13004912C	CRA Valle de Alcudia Hinojosa de Calatrava	Cl. Pecicas, S/N Hinojosa de Calatrava	130480001	13590	130151	X	X						X	X	X

PROVINCIA Ciudad Real

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZCON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13010766C	CRA San Isidro Horcajo de los Montes	Ci. Ernesto Camarena, 1 Horcajo de los Montes	130490001	13110	130096	X	X					X	X	X	
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 13000256C	CP Don Rodrigo	Alcoba													
AL 13010754C	CRA Rio San Marcos	Arroba de los Montes													
130003749C	CP el Oasis Llanos del Caudillo	Ci. Virgen, 21 Llanos del Caudillo	139040001	13220	130229										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
EF 13003348C	CP Virgen de Consolación	Consolacion													
13001819C	CP Santa Teresa Malagon	Pz. de la Concordia, S/N Malagon	130520003	13420	130060										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 13001790C	CP Cañada Real	Malagon													
13001923C	CP Divina Pastora Manzanares	Ci. Maestra Dora Libia, 2 Manzanares	130530003	13200	130229										X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
PT 13003348C	CP Virgen de Consolación	Consolacion													
AL 13003853C	CP la Candelaria	Manzanares													
AL 13004390C	CP Enrique Tierno Galván	Manzanares													
13001935C	CP Altagracia Manzanares	Ci. Alfonso Mellado, 9 Manzanares	130530003	13200	130229										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 13000232C	CP Dulcinea del Toboso	Cinco Casas													
AL 13003348C	CP Virgen de Consolación	Consolacion													
AL 13003749C	CP el Oasis	Llanos del Caudillo													
13003853C	CP la Candelaria Manzanares	Ci. Francisco Elipe, 7 Manzanares	130530003	13200	130229										X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
MU 13001923C	CP Divina Pastora	Manzanares													
13004390C	CP Enrique Tierno Galván Manzanares	Ci. de la Solana, 79 Manzanares	130530003	13200	130229										X
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
MU 13003348C	CP Virgen de Consolación	Consolacion													
MU 13003749C	CP el Oasis	Llanos del Caudillo													
13001996C	CP Virgen del Espino Membilla	Ci. Pintor Velazquez, 21 Membilla	130540001	13230	130229										
	Ambito del profesorado singular itinerante:														
AL 13002009C	CP San José de Calasanz	Membilla													

PROVINCIA Ciudad Real

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13002541C	CP Giner de los Ríos Puertollano	Ps. de San Gregorio, 84 Puertollano	130710004	13500	130140								X		
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13002551C	CP Gonzalo de Berceo Puertollano	Cl. San Jose, 3 Puertollano	130710004	13500	130140										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13002563C	CP Ramón y Cajal Puertollano	Cl. Alejandro Prieto, 1 Puertollano	130710004	13500	130140										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13002587C	CP Doctor Limón Puertollano	Cl. Rosa, S/N Puertollano	130710004	13500	130140										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13002599C	CP Severo Ochoa Puertollano	Cl. Porzuna, S/N Puertollano	130710004	13500	130140										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13003646C	CP Juan Ramón Jiménez Puertollano	Cl. Pareguay, S/N Puertollano	130710004	13500	130140										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13004274C	CP David Jiménez Avendaño Puertollano	Cl. Cañas, 21 Puertollano	130710004	13500	130140										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
13010791C	CP Nuestra Señora del Rosario Retuerta del Bullaque	Villanueva de San Carlos Av. del Río Bullaque, 1 Retuerta del Bullaque	130720003	13194	130072	X	X			X	X	X			

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16004111C	CRA Jorge Manrique Alberca de Zancara (La)	Cl. Magisterio, 1 Alberca de Záncara (La)	160070001	16620	160088	X	X					X	X	X	
16009337C	CRA Miguel Cervantes Arguisuelas	Cl. Santa Hijuela, 2 Arguisuelas	160240001	16360	160106	X	X					X	X	X	
16004248C	CRA Fermín Caballero Barajas de Melo	Cl. Cristo, 29 Barajas de Melo	160270001	16460	160052	X	X					X	X	X	
Ambito del profesorado singular itinerante:		Saeclies													
16009386C	CRA Segorbe														
16009349C	CRA los Pinares Campillo de Altobuey	Cl. Toledillo, 91 Campillo de Altobuey	160420001	16210	160106	X	X					X	X	X	
16004157C	CRA los Sauces Cañí amares	Cl. Rodeo, 7 Cañamares	160480001	16890	160027	X	X					X	X	X	
Ambito del profesorado singular itinerante:		Beteita													
AL 16000358C	CP Virgen de la Rosa														
16009350C	CRA los Olivos Cañaveras	Cl. San Anton, S/N	160500001	16850	160027	X	X					X	X	X	

PROVINCIA Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	OZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16003608C	CP San Fernando	Ci. Hermanos Becerril, 23	160780003	16004	160015										
	Cuenca	Cuenca													
Ambito del profesorado singular itinerante:															
AL 16008643C	CP Hermanos Valdés	Cuenca													
16004182C	CRA Retama Fuente de Pedro Naharro	Cl. Alfonso VIII, 2 Fuente de Pedro Naharro	160860001	16411	160052	X	X						X	X	X
16004595C	CRA Camino Real de Levante Grajía de Iniesta	Cl. Escuelas, S/N Grajía de Iniesta	160960001	16251	160106	X	X						X	X	X
16009362C	CRA de Hinojosos (Los) Hinojosos (Los)	Cl. la Iglesia, 3 Hinojosos (Los)	161000001	16417	160076	X	X						X	X	X
16004561C	CRA Los Girasoles Honrubia	Cl. Juan Angel Sevilla, 29 Honrubia	161020001	16730	160088	X	X						X	X	X
16001314C	CP José Montalvo Horcajo de Santiago	Cl. Angela Rosa de Silva, S/N Horcajo de Santiago	161060001	16410	160052										
Ambito del profesorado singular itinerante:															
AL 16004182C	CRA Retama	Fuente de Pedro Naharro													
16004571C	CRA Campos de la Alcarria Huete	Cl. Colegio, S/N Huete	161120005	16500	160040	X	X						X	X	X
16004583C	CRA Ojos de Moya Landete	Cl. Pescadores, S/N Landete	161170001	16330	160120	X	X						X	X	X
16001557C	CP Princesa Sofía Minglanilla	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N Minglanilla	161250001	16260	160106								X	X	
Ambito del profesorado singular itinerante:															
MU 16001478C	CP San Roque	Ledatía													
AL 16001478C	CP San Roque	Ledatía													
AL 16002720C	CP Virrey Núñez de Haro	Villagarcía del Llano													
EF 16004005C	CRA Manchuela	Villalpardo													
16009374C	CRA Fuente Vieja Mira	Cl. Callejuela, 18 Mira	161260003	16393	160120	X	X						X	X	X
Ambito del profesorado singular itinerante:															
AL 16004583C	CRA Ojos de Moya	Landete													
16004121C	CP San José de Calasanz Palomares del Campo	Av. de la Fuente, 14 Palomares del Campo	161480001	16160	160064	X	X						X	X	X

PROVINCIA Cuencia

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
16002720C	CP Virrey Núñez de Haro Villagarcía del Llano	Cl. Virgen, 21 Villagarcía del Llano	162440002	16236	160106								X		

Ambito del profesorado singular itinerante:

MLJ 16002033C CP Valdemembra

Quintanar del Rey

16009398C	CRA de Villalba de la Sierra Villalba de la Sierra	Cl. Cerro Nieto, 3 Villalba de la Sierra	162450002	16140	160015	X	X					X	X	X	
16004005C	CRA Manchuela Villalpardo	Cl. Ramon y Cajal, 5 Villalpardo	162480001	16270	160106	X	X					X	X	X	
16004236C	CRA Zona Centro Villar de Olalla	Cl. Mancha, 70 Villar de Olalla	162630003	16196	160039	X	X					X	X	X	

Ambito del profesorado singular itinerante:

AL 16003499C CP San Julian

Cuenca

16004649C	CRA el Quijote Villares del Saz	Cl. Calvario, 5 Villares del Saz	162690002	16442	160064	X	X					X	X	X	
-----------	------------------------------------	-------------------------------------	-----------	-------	--------	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--

Guadalajara

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
19003991C	CRA la Colmena Albalate de Zorita	Cl. Escurridizo, S/N Albalate de Zorita	190060001	19117	190100	X						X	X	X	

Ambito del profesorado singular itinerante:

AL 19003541C CRA de Pastrana

Pastrana

19003474C	CRA Sierra Ministra Alcolea del Piñar	Cl. Lino Bueno, S/N Alcolea del Piñar	190110001	19260	190056	X	X					X	X	X	
19003565C	CRA Pimafad Almoguera	Cl. San Jose, 9 Almoguera	190210001	19115	190100	X	X					X	X	X	
19000205C	CP Virgen de la Paz Alovera	Cl. San Sebastian, 18 Alovera	190240001	19208	190070										
19008188C	CP Campiña Verde Alovera	Av. Doña Maria de las Mercedes, 22 Alovera	190240001	19208	190070										

Ambito del profesorado singular itinerante:

AL 19008691C CP Villa de Quer

Quer

19003486C	CRA Serranía de Atienza Atienza	Cr. de Berlanga, S/N Atienza	190440002	19270	190056	X	X					X	X	X	
19004004C	CP Siglo XXI Azuqueca de Henares	Cl. Dinamarca, 6 Azuqueca de Henares	190460001	19200	190070										

Ambito del profesorado singular itinerante:

AL 19008745C CP la Espiga

Azuqueca de Henares

Anexo V**Relación de Institutos y secciones de Educación Secundaria con puestos de trabajo de Educación Secundaria obligatoria de carácter ordinario a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros**

Orden de la relación:

1. Comunidad autónoma (por orden alfabético)
2. Provincias de la comunidad autónoma (por orden alfabético).
3. Zona de concurso.
4. Localidades de la zona (por orden alfabético)
5. Código postal y código de centro

Se señalan con una "X" los puestos de educación secundaria obligatoria, de carácter ordinario, que pueden existir en el centro

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

- IN: Lengua extranjera (ingés)
- MA: Matemáticas.
- MS: Educación musical
- FR: Lenguaje extranjera (francés).
- CN: Ciencias de la naturaleza.
- PS: Pedagogía y terapéutica.
- LL: Lengua castellana y literatura.
- GH: Ciencias sociales, geografía e historia
- AS: Audición y lenguaje.
- FS: Educación física

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
02008919C	IESO Pinar de Salomón Aguas Nuevas	Ci. Escuelas, S/N Albacete	020030001	02049	020102	X				X					X
02000453C	IES Los Omos Albacete	Ci. Letur, S/N Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02000556C	IES Nº 15 Albacete	Ci. Arado, 53 Albacete	020030002	02006	020011										X
02000714C	IES Bachiller Sabuco Albacete	Av. Espana, 5 Albacete	020030002	02002	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02000726C	IES Tomás Navarro Tomás Albacete	Av. Espana, 40 Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02000738C	IES Andrés de Vandelvira Albacete	Av. Cronista Mateo y Sotos, S/N Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02000741C	IES Don Bosco Albacete	Ps. de la Cuba, 43 Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02000763C	IES Parque Lineal Albacete	Ps. de la Cuba, 53 Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02000799C	IES Universidad Laboral Albacete	Av. de la Mancha, S/N Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02003481C	IES Amparo Sanz Albacete	Ci. Thomas Edison, S/N Albacete	020030002	02001	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02003892C	IES Leonardo Da Vinci Albacete	Ci. la Paz, S/N Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02004008C	IES Diego de Siloe Albacete	Ci. Mejico, S/N Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02004240C	IES Al-Basit Albacete	Av. de España, 42 Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02004331C	IES Julio Rey Pastor Albacete	Ci. Huerta de Marzo, S/N Albacete	020030002	02002	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02004410C	IES Ramón y Cajal Albacete	Ci. Muñoz Seca, 19 Albacete	020030002	02002	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02004941C	IES Federico García Lorca Albacete	Ci. Pintor Quijada, 1 Albacete	020030002	02006	020011	X	X	X	X	X	X	X			X
02004082C	IES Pedro Simón Abril Alcaraz	Ps. de San Francisco, 32 Alcaraz	020080001	02300	020096										X
02001202C	IES José Conde García Almansa	Av. Jose Hernández de la Asunción, 4 Almansa	020090001	02640	020187	X	X	X	X	X	X	X			X

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
02004011C	IES Escultor José Luis Sánchez Almansa	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 2 Almansa	020090001	02640	020187			X	X	X	X	X	X	X	
02004951C	IES Herminio Almendros Almansa	Ci. Blasco Ibañez, S/N Almansa	020090001	02640	020187	X									
02005104C	IESO Pascual Serrano Alpera	Cr. Estacion, S/N Alpera	020100001	02690	020187			X					X		
02005116C	IESO Vía Heraclea Balazote	Ci. Progreso, S/N Balazote	020120001	02320	020102								X		
02004422C	IES las Sabinas Bonillo (El)	Ci. Don Quijote, S/N Bonillo (El)	020190001	02610	020084			X					X		
02004604C	IES Bonifacio Soíos Casas-Ibáñez	Ci. Extramuros, S/N Casas-Ibáñez	020240001	02200	020035			X	X				X		
02004367C	IES Pintor Rafael Requena Caudete	Ci. Poeta Evaristo Banon, 2 Caudete	020250001	02660	020175	X	X						X		
02005207C	IESO Cinquela Chinchilla de Monte-Aragón	Ci. del Pueblo Saharauí, S/N Chinchilla de Monte-Aragón	020290002	02520	020023			X					X		
02003582C	IES Sierra del Segura Elche de la Sierra	Av. Luis Vives, S/N Elche de la Sierra	020300001	02430	020140	X							X		
02005001C	IES Miguel de Cervantes Fuentel-Álamo	Ci. Antonio Cerdan Millà, S/N Fuentel-Álamo	020330001	02651	020163	X							X		
02000601C	IES Izpisúa Belmonte Hellín	Av. de la Constitución, S/N Hellín	020370005	02400	020151	X	X						X		
02001962C	IES Melchor de Macanaz Hellín	Av. Castilla la Mancha, 5 Hellín	020370005	02400	020151	X							X		
02001974C	IES Cristóbal Lozano Hellín	Pz. Plaza España, 2 Hellín	020370005	02400	020151	X							X		
02003491C	IES Justo Millán Hellín	Cm. Viejo de Isso, S/N Hellín	020370005	02400	020151			X					X		
02004434C	IES Río Júcar Madrigueras	Av. Levante, S/N Madrigueras	020450001	02230	020047	X							X		
02005131C	IESO Bodas de Carnadío Munera	Ci. Bodas de Carnacho, S/N Munera	020530001	02612	020084								X		
02005153C	IESO Belerma Ossa de Montiel	Ci. Príncipe de Asturias, 32 Ossa de Montiel	020570002	02611	020084								X		
02005165C	IESO Alfonso Iñesta Pozo Cañada	Ci. Federico García Lorca, 2 Pozo Cañada	029010001	02510	020102								X		

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

Albacete
PROVINCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA Ciudad Real

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA Ciudad Real

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13004468C	IES Leonardo Da Vinci	Cl. Fernando el Santo, 86 Puertollano	130710004	13500	130140			X	X	X					X
13004699C	IES Comendador Juan de Távora	Cl. Asdrubal, 51 Puertollano	130710004	13500	130140			X	X						X
13004811C	IES Galileo Galilei	Cl. Jaén, 1 Puertollano	130710004	13500	130140	X	X	X	X					X	X
13005205C	IES Máximo Laguna	Pr. Gloria, S/N Santa Cruz de Mudela	130770001	13730	130175	X	X	X	X						X
13002903C	IES Fernando de Mena	Av. de Juan XXIII, 18 Socuéllamos	130780001	13630	130023			X	X	X				X	X
13002976C	IES Modesto Navarro	Av Alcalde López Posadas, S/N Solana (La)	130790001	13240	130229			X	X						X
13010924C	IES Clara Campoamor	Ps. de los Estudiantes, 2 Solana (La)	130790001	13240	130229			X	X						X
13003129C	IES Eladio Caballero	Cl. Lugo, 7 Tomelloso	130820002	13700	130023	X	X	X	X						X
13003130C	IES Francisco García Pavón	Av. de Antonio Huertas, 34 Tomelloso	130820002	13700	130023	X	X	X	X						X
13004821C	IES Aíren	Av. Juan Carlos I, S/N Tomelloso	130820002	13700	130023			X	X						X
13005345C	IES Alto Guadiana	Cl. Lugo, 3 Tomelloso	130820002	13700	130023	X	X	X	X						X
13003324C	IES Bernardo de Balbuena	Av. Estudiantes, 103 Valdepeñas	130870001	13300	130217	X									X
13003336C	IES Gregorio Prieto	Av. de los Estudiantes, S/N Valdepeñas	130870001	13300	130217	X			X						X
13004766C	IES Francisco Nieva	Av. de los Estudiantes, 99 Valdepeñas	130870001	13300	130217	X			X						X
13005412C	IESO Mentésa Orelana	Cl. Cañada Real, 7 Villanueva de la Fuente	130920001	13330	130205										X
13003464C	IES Francisco de Quevedo	Cl. Almedina, S/N Villanueva de los Infantes	130930001	13320	130205	X			X						X
13004018C	IES Ramón Giraldo	Cl. Feria, S/N Villanueva de los Infantes	130930001	13320	130205				X						X
13004900C	IES Guiadama	Cl. Instituto, 2 Villarrubia de los Ojos	130960001	13670	130047	X			X						X

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA
Ciudad Real

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13004791C	IES los Batanes Viso del Marqués	Cl. Antonia Ruiz, 2 Viso del Marqués	130980008	13770	130175		X	X	X	X	X	X		X	

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
16004406C	IES San Juan del Castillo Belmonte	Cl. Santa Cecilia, 2 Belmonte	160330001	16640	160076				X	X	X			X	
16004546C	IESO N° 1 Cañete	Cr. Valdemeca, 18 Cañete	160520001	16300	160118									X	
16004480C	IESO Juan de Valdés Carboneras de Guadazaón	Cl. Santa Hijuela, 2 Carboneras de Guadazaón	160550001	16350	160118				X	X				X	
16009271C	IESO Publio López Mondejar Casasimarro	Cl. del Azafar, 2 Casasimarro	160660001	16239	160106									X	
16000966C	IES Alfonso VII Cuenca	Cl. Juan Martino, S/N Cuenca	160780003	16003	160015	X	X	X	X	X	X		X	X	
16000978C	IES Lorenzo Hernández y Panduro Cuenca	Cl. de la Fuensanta, S/N Cuenca	160780003	16002	160015	X	X	X	X	X	X		X	X	
16000991C	IES San José Cuenca	Cl. Fuensanta, 3 Cuenca	160780003	16002	160015	X	X	X	X	X	X		X	X	
16001004C	IES Pedro Mercedes Cuenca	Cl. Cariete, S/N Cuenca	160780003	16004	160015	X	X	X	X	X	X		X	X	
16003116C	IES Fernando Zóbel Cuenca	Cl. de la Fuensanta, S/N Cuenca	160780003	16002	160015	X	X	X	X	X	X		X	X	
16003931C	IES Santiago Grisolía Cuenca	Av. del Mediterraneo, 4 Cuenca	160780003	16004	160015	X	X	X	X	X	X		X	X	
16004492C	IES Orden de Santiago Horcajo de Santiago	Cl. Angelina Rosa de Silva, 38 Horcajo de Santiago	161060001	16410	160052	X							X		
16004509C	IESO Ciudad de Luna Huete	Cl. Pedro Carrillo, S/N Huete	161120005	16500	160040	X							X		
16000899C	IES Cañada de la Envidia Iniesta	Cl. Era Pareja, 11 Iniesta	161130003	16235	160106	X	X	X	X	X	X		X	X	
16004081C	IES Serranía Baja Landete	Cm. de Ademuz, 4 Landete	161170001	16330	160120	X							X		
16001788C	IESO Puerta de Castilla Minglanilla	Cr. Cuenca-Albaete, 21 Minglanilla	161250001	16260	160106	X							X		
16004431C	IES Julián Zarco Mota del Cuervo	Cl. Don Sabino, 1 Mota del Cuervo	161330001	16630	160076	X							X		
16003463C	IES Jorge Manrique Motilla del Palancar	Rd. Sur, 1 Motilla del Palancar	161340001	16200	160106	X	X	X	X	X	X		X	X	
16004086C	IES Fray Luis de León Pedroñeras (Las)	Cl. General Borrero, 39 Pedroñeras (Las)	161540001	16660	160076	X	X	X	X	X	X		X	X	

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA Cuenca

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
16003475C	IES Diego Jesús Jiménez Priego	Tr. Padre Marquina, S/N Priego	161700001	16800	160027		X	X							X
16009283C	IESO Tomás de la Fuente Jurado Provencio (El)	Cl. Profesor Tierno Galván, S/N Provencio (El)	161710001	16670	160076										X
16004030C	IES Fernando de los Ríos Quintanar del Rey	Cr. de Cuenca, S/N Quintanar del Rey	161750001	16220	160106	X		X	X						X
16002173C	IES Diego Torrente Pérez	Cl. Miguel de Cervantes, 2 San Clemente	161900002	16600	160088		X	X	X	X					X
16004418C	IESO Camino Romano	Ps. del Convento, 2 Sisante	161980001	16700	160088			X	X						X
16004534C	IES la Hontanilla	Cl. Antonio Machado, S/N Tarancón	162030001	16400	160052		X	X							X
16004054C	IES Duque de Alarcón	Cm. Vallejo de la Sabina, S/N Valeras (Las)	169030001	16120	160064		X	X							X
16004510C	IESO Iaca	Cl. Angel Nieto, 1 Villamayor de Santiago	162490001	16415	160052										X
16004042C	IES los Sauces	Cl. Ramon Carrilero Parreno, S/N Villares del Saz	162690002	16442	160064		X	X	X						X

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
19008113C	IES Carmen Burgos de Seguí Alovera	Ci. la Dehesa, 2 Alovera	190240001	19208	190070										X
19002615C	IES Arcipreste de Hita Azuqueca de Henares	Ps. Poeta Manuel Martínez, 4 Azuqueca de Henares	190460001	19200	190070										X
19002640C	IES San Isidro Azuqueca de Henares	Ci. Poeta Manuel Martínez, 2 Azuqueca de Henares	190460001	19200	190070	X	X	X						X	X
19003978C	IES Profesor Dominguez Ortiz Azuqueca de Henares	Av. Siglo XXI, S/N Azuqueca de Henares	190460001	19200	190070										X
19003462C	IESO Briocense Brihuega	Ci. Quiñoneros, S/N Brihuega	190530003	19400	190032	X								X	X
19003981C	IES Ana María Matute Cabanillas del Campo	Av. Guadalajara, S/N Cabanillas del Campo	190580001	19171	190070									X	X
19003929C	IES Campiña Alta Casar (El)	Ps. de la Ermita, S/N Casar (El)	190710001	19170	190070	X								X	X
19008204C	IES Juan García Valdemora Casar (El)	Casar (El)	190710001	19170	190070									X	X
19003401C	IES Don Juan Manuel Cifuentes	Cm. de las Cruces, 1 Cifuentes	190860002	19420	190044	X	X							X	X
19001076C	IES Brianda de Mendoza Guadalajara	Ci. Hermanos Fernández Galliano, 6 Guadalajara	191300001	19004	190019	X	X	X						X	X
19001091C	IES Luis de Lucena Guadalajara	Ci. Francisco Arítio, 93 Guadalajara	191300001	19004	190019	X	X							X	X
19002597C	IES Antonio Buero Vallejo Guadalajara	Ci. Enrique Fluiters Aguado,S/N Guadalajara	191300001	19003	190019	X	X							X	X
19002743C	IES Castilla Guadalajara	Ci. Virgen del Amparo, 4 Guadalajara	191300001	19003	190019	X	X							X	X
19003139C	IES Liceo Caracense Guadalajara	Ci. Teniente Figueiroa, 6 Guadalajara	191300001	19001	190019	X	X							X	X
19003450C	IES José Luis Sampedro Guadalajara	Ci. Zaragoza, 18 Guadalajara	191300001	19005	190019	X	X							X	X
19003930C	IES Aguas Vivas Guadalajara	Av. Balleña, 9 Guadalajara	191300001	19005	190019	X	X							X	X
19003917C	IESO Valle del Henares Jadraque	Cm. Real de los Coches, 17 Jadraque	191560002	19240	190044									X	X
19003553C	IES Alejo Vera Marchamalo	Ci. Castilla, S/N Marchamalo	191710001	19180	190070	X	X	X						X	X

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA
Guadalajara

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
19003516C	IES Molina de Aragón Molina	Cr. de Teruel, S/N Molina de Aragón	191900004	19300	190020		X	X	X		X		X		
19003838C	IES Alcarria Baja Mondejar	Av. Castilla la Mancha, S/N Mondejar	191920001	19110	190100				X						X
19003437C	IES Leandro Fernández Moratín Pastrana	Cl. Camilo Josez Cela, S/N Pastrana	192120001	19100	190100				X	X					X
19003841C	IESO Mar de Castilla Sacedón	Cl. la Fuente, 26 Sacedón	192450004	19120	190100	X									X
19002071C	IES Martín Vázquez de Arce Sigüenza	Cl. Santa Barbara, 13 Sigüenza	192570025	19250	190056		X	X	X						X
19008137C	IES Newton-Salas Villanueva de la Torre	Cr. de Valdeavero, 2 Villanueva de la Torre	193190001	19209	190070										X
19003875C	IES Clara Campoamor Yunquera de Henares	Cl. Don Quijote, 3 Yunquera de Henares	193310001	19210	190070	X	X	X	X						X

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE TOLEDO

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO											
		CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS
450060649C	IES San Blas Añover de Tajo	Ci. Fernando de los Ríos, 2 Añover de Tajo	450140001	45250	450030			X				X	
450056535C	IES Julio Verne	Ci. Instituto, S/N Bargas	450190001	45593	450030			X	X	X	X	X	
450060505C	IESO la Jara Belvís de la Jara	Av. Castilla-la Mancha, S/N Belvís de la Jara	450200001	45660	450110			X	X			X	
450121282C	IES Blas de Prado Camarena	Av. de los Medicos, S/N Camarena	450310001	45180	450054							X	
45011859C	IES Libertad Carranque	Ci. Cedillo del Condado, 1 Carranque	450380001	45216	450042							X	
450060622C	IES Arenales del Tajo Cebolla	Ci. Velázquez, 2 Cebolla	450460001	45680	450078			X	X			X	
4500734C	IES Consaburum Consuegra	Cr. de Urda, S/N Consuegra	450530001	45700	450145			X	X			X	
45005801C	IES la Besana Corral de Almaguer	Cm. Santa Cruz, S/N Corral de Almaguer	450540001	45880	450157			X	X			X	
45006074C	IES Lazarillo de Tormes Escalona	Ci. Comuneros de Castilla, 4 Escalona	450610001	45910	450054			X				X	
45010387C	IESO Alonso Quijada Esquivias	Ci. Emilia Pardo Bazán, S/N Esquivias	450640001	45221	450042							X	
45005665C	IES N° 1 Fuentelida	Ci. Beato Juan de Avila , 15 Fuentelida	450660001	45510	450054			X	X			X	
45005975C	IES Montes de Toledo Galvez	Ci. Menasalbas, S/N Gálvez	450670001	45164	450121			X	X			X	
45004788C	IES Juan de Padilla Illescas	Ci. Yeltes, S/N Illescas	450810001	45200	450042							X	
45005987C	IES Condestable Álvaro de Luna Illescas	Ci. de Ugena, S/N Illescas	450810001	45200	450042			X	X			X	
45001337C	IES Valdehierro Madridejos	Cm. Viejo de Tembleque, S/N Madridejos	450870001	45710	450145			X	X			X	
45011860C	IESO Antonio Jiménez-Landi Mentrida	Ci. Mentrida-Torre de Esteban Hambran, S/N Mentrida	450990001	45930	450054							X	
45006098C	IESO Juan Patiño Torres Miguel Esteban	Av. de Europa, S/N Miguel Esteban	451010001	45830	450157			X	X			X	
45006220C	IES Peñas Negras	Ci. Luis Hidalgo, 1 Mora	451060001	45400	450133			X	X			X	

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
45006207C	IESO Manuel de Guzmán Navahermosa	Pz. Río Tajo, S/N Navahermosa	451090001	45150	450121										X
45005495C	IES Los Navalmorales Navalmorales (Los)	Ci. San Francisco, 80 Navalmorales (Los)	451120001	45140	450108	X				X					X
45011872C	IESO Profesor Emilio Lledó Numancia de la Sagra	Ci. Castillejos, 26 Numancia de la Sagra	451190001	45230	450042										X
45004685C	IES Alonso de Ercilla Ocaña	Ci. Pueria de Murcia, 13 Ocaña	451210001	45300	450029	X									X
45004791C	IES Miguel Hernández Ocaña	Ci. Miguel Hernandez, 4 Ocaña	451210001	45300	450029	X			X	X					X
45004727C	IES Alonso de Orozco Oropesa	Ci. Beato Alonso de Orozco, S/N Oropesa	451250002	45560	450091	X			X	X					X
45006116C	IES Alfonzo Lorenzo Puebla de Almoradiel (La)	Av. de la Libertad, 43 Puebla de Almoradiel (La)	451350001	45840	450157	X			X	X					X
45004739C	IES Juan de Lucena Puebla de Montalbán (La)	Ci. Sinagoga, S/N Puebla de Montalbán (La)	451360001	45516	450078	X			X	X					X
45002470C	IES Infante Don Fadrique Quintanar de la Orden	Av. de los Reyes Catolicos, 14 Quintanar de la Orden	451420001	45800	450157	X			X	X					X
45004867C	IES Alonso Quijano Quintanar de la Orden	Av. Reyes Catolicos, 16 Quintanar de la Orden	451420001	45800	450157	X			X	X					X
45012131C	IES Arcipreste de Canales Recas	Cr. de Circunvalacion, S/N Recas	451450001	45211	450030										X
45006190C	IESO Velisiria Santa Cruz de la Zarza	Ci. Velisiria, 63 Santa Cruz de la Zarza	451560001	45370	450029	X			X	X					X
45005677C	IES Margarita Salas Sesería	Sesería	451610003	45223	450042										X
45006244C	IES las Salinas Sesería	Ci. Camino de Sesería Nuevo, S/N Sesería	451610003	45223	450042										X
45005355C	IES la Sisla Sonseca	Ci. San Gregorio, S/N Sonseca	451630002	45100	450133	X			X	X					X
45003255C	IES Padre Juan de Mariana Talavera de la Reina	Ci. Plateros, S/N Talavera de la Reina	451650006	45600	450080	X									X
45003267C	IES Juan Antonio Castro Talavera de la Reina	Av. Francisco Aguirre, 220 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080	X			X	X					X
45003279C	IES San Isidro Talavera de la Reina	Cr. Extremadura, Km 119,4 Talavera de la Reina	451650006	45600	450080	X			X	X					X

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE Toledo

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA

Toledo

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	CLOC	C.P.	CZON	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
45006153C	IESO la Falcata Villafranca de los Caballeros	Cl. de la Sal, S/N Villafranca de los Caballeros	451870001	450145											X
45006165C	IES Castillo del Águila Villaluenga de la Sagra	Cm. de Yuncles, S/N Villaluenga de la Sagra	451880001	450030	X	X	X	X	X	X	X	X			
45005689C	IES Guadalheras Yébenes (Los)	Av. de Europa, 6 Yébenes (Los)	452000005	450133	X			X	X	X	X	X			
45006177C	IES Carpetana Yepes	Av. de las Escuelas, S/N Yepes	452020001	45013	450029										X
45006189C	IES la Cañuela Yuncos	Cl. Magallanes, 2 Yuncos	452050001	45210	450042	X	X	X	X	X	X	X			

Anexo VI

Relación de institutos y secciones de Educación Secundaria con puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter singular/itinerante a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros

Orden de relación:

- 1.1. Comunidad autónoma (por orden alfabetico).
 - 1.2. Provincias del comunidad autónoma (por orden alfabetico).
 - 1.3. Zona de concurso.
 - 1.4. Localidades de la zona (por orden alfabetico).
 - 1.5. Código postal y código de centro.

De señalan con una "X" los puestos de educación secundaria obligatoria, de carácter itinerante, que pueden existir en el centro.

Claves de identificación de las siembras utilizadas:

- IN: Lengua extranjera (Inglés).
 - MA: Matemáticas.
 - MS: Educación musical.
 - FR: Lengua extranjera (Francés).
 - CN: Ciencias de la naturaleza.
 - PS: Pedagogía erapéutica.
 - LL: Lengua castellana y literatura.
 - GH: Ciencias sociales, geografía e historia.

- AS: Audición y lenguaje.
- FS: Educación física.

Comunidad autonómica: Castilla - La Mancha

Provincia: Cuenca

Anexo VII**Relación de centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y "The British Council"**

Orden de relación:

1. Provincias de la comunidad autónoma (por orden alfabético).
2. Zona de concurso.
3. Localidades de la zona (por orden alfabético).
4. Código Postal y código de centro

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

- E.E.I.: Escuela de Educación Infantil.
- C.E.E.: Centro específico de Educación Especial.
- C.P.: Colegio público de Educación Infantil y Primaria.
- C.R.A.: Colegio Rural Agrupado

Provincia: Albacete

Cod. centro	Nombre del centro	Domicilio del centro	Cod.Loc.	Localidad	(Municipio)	C.Pos.	Zona
02000842C	CP Benjamín Palencia	Cl. Mejico, 8	020030002	Albacete	Albacete	02006	020011

Provincia: Ciudad Real

Cod. centro	Nombre del centro	Domicilio del centro	Cod.Loc.	Localidad	(Municipio)	C.Pos.	Zona
13001157C	CP José María de la Fuente	Cl. Alemania, 5-7	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
13004006C	CP Maestro Juan Alcaide	Tr. de las Cruces, 25	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217

Provincia: Cuenca

Cod. centro	Nombre del centro	Domicilio del centro	Cod.Loc.	Localidad	(Municipio)	C.Pos.	Zona
16000802C	CP el Carmen	Pz. del Carmen, 4	160780003	Cuenca	Cuenca	16001	160015

Provincia: Guadalajara

Cod. centro	Nombre del centro	Domicilio del centro	Cod.Loc.	Localidad	(Municipio)	C.Pos.	Zona
19002822C	CP Ocejón	Cl. Doctor Layna Serrano, 14	191300001	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019

Provincia: Toledo

Cod. centro	Nombre del centro	Domicilio del centro	Cod.Loc.	Localidad	(Municipio)	C.Pos.	Zona
45004624C	CP Hernán Cortés	Cl. Hernan Cortes, 8	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
45005239C	CP Gregorio Marañón	Av. Guadarrama, S/N	451680001	Toledo	Toledo	45007	450017

ANEXO VII
CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - CONCURSO DE TRASLADOS DE
MAESTROS JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA 2010/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA		DIRECCIÓN	PROVINCIA: Albacete	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
ORDINARIO						
02003673	CEPA los Llanos	Cl. Diego Velázquez, 12	Albacete	020030002	020011	
02005232	AEPA Centro Penitenciario	Cr. de Ayora, Km. 72 (Centro Penitenciario)	Albacete	020030002	020011	
02004902	AEPA de Alcaraz	Cl. Los Arcos, S/N	Alcaraz	020080001	020096	
02003685	CEPA Castillo de Almansa	Cl. Hellín, 1	Almansa	020090001	020187	
02004768	AEPA de Balazote	Av. Santiago, 3	Balazote	020120001	020102	
02004811	AEPA de Barrax	Cl. Osedad, S/N	Barrax	020150001	020060	
02004896	AEPA de Bonillo (El)	Cl. Quijote, 1	Bonillo (El)	020190001	020084	
02004781	CEPA la Manchuela	Cl. las Morijas, 3	Casas-Ibáñez	020240001	020035	
02004926	AEPA de Caudete	Ps. Paseo Luis Goff, 4	Caudete	020250001	020175	
02004847	AEPA de Elche de la Sierra	Cl. Calderón de la Barca, 6	Elche de la Sierra	020300001	020140	
02003667	CEPA López del Oro	Pz. de España, 2	Hellín	020370005	020151	
02004835	AEPA de Madrigueras	Pz. Constitución, S/N	Madrigueras	020450001	020047	
02004914	AEPA de Munera	Cl. Cadena, 26	Munera	020530001	020084	
02008853	AEPA de Ossa de Montiel	Pz. Constitución, 1	Ossa de Montiel	020570002	020084	
02004771	AEPA de Pozo Cañada	Cl. Juan Pablo II, 30	Pozo Cañada	029010001	020102	
02004793	AEPA de Roda (La)	Cl. San José, 12	Roda (La)	020690001	020060	
02004801	AEPA de Tarazona de la Mancha	Pz. Felipe Sotés, 2	Tarazona de la Mancha	020730001	020059	
02004823	AEPA de Villamalea	Cl. Larga, 112	Villamalea	020790001	020035	
02003880	CEPA Alonso Quijano	Cr. Barrax, S/N	Villarrobledo	020810003	020072	
ITINERANTE						
02008890	AEPA de Chinchilla de Monte-Aragón	Cl. San Julian, 4	Chinchilla de Monte-Aragón	020290002	020023	
02008907	AEPA de Fuentel-Álamo	Cr. de Almansa, S/N	Fuentel-Álamo	020330001	020163	
02008762	AEPA de Nerpio	Pz. Mayor, 8	Nerpio	020550009	020126	
02004872	AEPA de Tobarra	Cl. Daniel Chulvi, 5	Tobarra	020740006	020163	
02004884	AEPA de Yeste	Pz. Convento, S/N	Yeste	020850014	020126	

ANEXO VIII
CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - CONCURSO DE TRASLADOS DE
MAESTROS JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA 2010/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA

PROVINCIA: Ciudad Real

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
ORDINARIO					
13004055	CEPA Enrique Tierno Galván	Cl. General Benavent García, 21 Bis	Alcazar de San Juan	130050002	130035
13005473	AEPA Centro Penitenciario	Av. de Quero, 51 (Centro Penitenciario)	Alcazar de San Juan	130050002	130035
13005072	AEPA de Alcolea de Calatrava	Cl. Escuelas, 1	Alcolea de Calatrava	130070001	130102
13004298	CEPA de Almadén	Pz. Waldo Ferrer, 41-º	Almadén	130110001	130114
13010811	AEPA de Almagro	Cl. Arzobispo Cañizares, 6	Almagro	130130001	130199
13005126	AEPA de Almodóvar del Campo	Cl. Corredera, 12	Almodóvar del Campo	130150001	130138
13005151	AEPA de Argamasilla de Alba	Cl. Tercia, 22	Argamasilla de Alba	130190001	130023
13005138	AEPA de Argamasilla de Calatrava	Cl. Pinto, S/N	Argamasilla de Calatrava	130200001	130140
13010821	AEPA de Bolaños de Calatrava	Pz. Pozo Nieve, 1	Bolaños de Calatrava	130230001	130199
13005141	AEPA de Calzada de Calatrava	Cl. Constitución, 13	Calzada de Calatrava	130270001	130163
13005011	AEPA de Campo de Criptana	Cl. Eruelas, 51	Campo de Criptana	130280002	130035
13004067	CEPA Antonio Gala	Cl. Bernardo Balbuena, 5 - 2ª Planta	Ciudad Real	130340002	130011
13004641	CEPA Miguel de Cervantes	Cl. Fontecha, 9	Daimiel	130390001	130047
13005023	AEPA de Herencia	Pz. del Cristo, S/N	Herencia	130470001	130059
13005485	AEPA Centro Penitenciario	Cr. de Argamasilla de Alba, Km 66 (Centro Penitenciario)	Herrera de la Mancha	130500001	130229
13005035	AEPA de Malagón	Cl. Jacinto Benavente, 1-1º	Malagón	130520003	130060
13004079	CEPA San Blas	Cm. de Membrilla, S/N	Manzanares	130530003	130229
13005102	AEPA de Membrilla	Cl. Campos de Montiel, 1	Membrilla	130540001	130229
13005047	AEPA de Miguelturra	Cl. Libertad, 20	Miguelturra	130560001	130187
13010985	AEPA de Moral de Calatrava	Cl. Jesus Velasco, S/N	Moral de Calatrava	130580001	130199
13010808	AEPA de Pedro Muñoz	Pz. de la Vendimia, S/N	Pedro Muñoz	130610001	130035
13005084	AEPA de Porzuna	Cr. de Toledo, S/N	Porzuna	130650002	130084
13005059	AEPA de Pozuelo de Calatrava	Pz. de España, 11	Pozuelo de Calatrava	130660001	130187
13004213	CEPA Antonio Machado	Cl. Abajo, S/N	Puertollano	130710004	130140
13005096	AEPA de Robledo (El)	Cl. Zarza, 7	Robledo (El)	139010001	130084
13010869	AEPA de Santa Cruz de Mudela	Pz. Constitucion, S/N	Santa Cruz de Mudela	130770001	130175
13005163	AEPA de Socuellamos	Cl. Ramiro Ledesma, S/N	Socuéllanos	130780001	130023
13004559	CEPA Simienza	Cl. la Rosa, S/N	Tomelloso	130820002	130023
13004225	CEPA Francisco de Quevedo	Cl. Pangino, 8 - 2ª Planta	Valdepeñas	130870001	130217
13005175	CEPA Miguel de Cervantes	Cl. Feria, S/N	Villanueva de los Infantes	130930001	130205
13005060	AEPA de Villarrubia de los Ojos	Pz. de la Constitucion, 2	Villarrubia de los Ojos	130960001	130047

ANEXO VIII
CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - CONCURSO DE TRASLADOS DE
MAESTROS JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA 2010/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA		PROVINCIA: Cuenca		LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN				
ORDINARIO						
16004273	AEPA de Casasimarro	Ci. Luis de Mateo, 2		Casasimarro	160660001	160106
16003207	CEPA Lucas Aguirre	Ci. San Estebán, 1		Cuenca	160780003	160015
16004650	AEPA Centro Penitenciario	Cr. Cuenca-Tarancón, Km. 78 (Centro Penitenciario)		Cuenca	160780003	160015
16004352	AEPA de Horcajo de Santiago	Pz. del Caudillo, 2		Horcajo de Santiago	161060001	160052
16004261	AEPA de Iniesta	Ci. Alarcón, 2		Iniesta	161130003	160106
16004303	AEPA de Mesas (Las)	Pz. Constitución, S/N		Mesas (Las)	161240001	160076
16004327	AEPA de Mota del Cuervo	Ci. Escuelas, 1		Mota del Cuervo	161330001	160076
16004251	CEPA Cervantes	Ci. Virgen, 48		Motilla del Palancar	161340001	160106
16004297	AEPA de Pedroñeras (Las)	Ci. Arrabal del Coso, S/N		Pedroñeras (Las)	161540001	160076
16008655	AEPA de Quintanar del Rey	Pz. Castilla la Mancha, S/N		Quintanar del Rey	161750001	160106
16004340	CEPA Campos del Záncara	Ci. Emiliano Fernández Ayuso, 5		San Clemente	161900002	160088
16003657	CEPA Altomira	Pz. de España, S/N		Tarancon	162030001	160052
16004364	AEPA de Villamayor de Santiago	Ci. San Antón, 17		Villamayor de Santiago	162490001	160052
ITINERANTE						
16004376	AEPA de Carrascosa del Campo	Ci. Santa Ana, 3		Carrascosa del Campo	169010001	160040

ANEXO VIII
CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - CONCURSO DE TRASLADOS DE
MAESTROS JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA 2010/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA

PROVINCIA: Guadalajara

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
ORDINARIO					
19002950	CEPA Clara Campoamor	Cr. Villanueva, S/N	Azuqueca de Henares	190460001	190070
19002858	CEPA Río Sorbe	Cl. Rio Sorbe, 19	Guadalajara	191300001	190019
19003701	CEPA Alcarria Baja	Cl. Antonio Buero Vallejo, 19	Mondejar	191920001	190100
19003693	AEPA de Pastrana	Cl. San Juan de la Cruz, 2-1º	Pastrana	192120001	190100
19003711	AEPA de Sacedón	Cl. Isaac Peral, 25, 3º	Sacedón	192450004	190100
19003772	AEPA de Sigüenza	Cl. Juan Carlos I, S/N	Sigüenza	192570025	190056
ITINERANTE					
19003723	AEPA de Albalate de Zorita	Cl. Escurridizo, S/N	Albalate de Zorita	190060001	190100
19003681	AEPA de Casar (El)	Pz. Mayor, S/N	Casar (El)	190710001	190081
19003760	AEPA de Humanes	Pz. del Ayuntamiento, S/N	Humanes	191510002	190081
19003735C	AEPA de Mazuecos	Cl. Escuelas, S/N	Mazuecos	191760001	190100
19003802C	AEPA de Molina	Ps. Alameda, S/N	Molina	191900004	190020
19003759	AEPA de Trijueque	Ed. Centro Social	Trijueque	192900001	190044
19003796	AEPA de Trillo	Ed. Colegio Público Ciudad de Capadocia	Trillo	192910005	190044

ANEXO VIII
CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS - CONCURSO DE TRASLADOS DE
MAESTROS JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA 2010/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA LA MANCHA

PROVINCIA: Toledo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
ORDINARIO					
45004880	CEPA Castillo de Consuegra	Ci. Reyes Católicos, 4	Consuegra	450530001	450145
45005914	CEPA Pedro Gumiel	Av. Castilla la Mancha, 29	Illescas	450810001	450042
45010341	CEPA la Rana	Ci. Navarruecos, 3	Navahermosa	451090001	450121
45005631	CEPA Gutiérre de Cárdenas	Ci. Noblejas, 8	Ocaña	451210001	450029
45006293	AEPA Centro Penitenciario	Ci. Mártires, 6 (Centro Penitenciario)	Ocaña	451210001	450029
45005288	CEPA Luis Vives	Av. Reyes Católicos, 14	Quintanar de la Orden	451420001	450157
45005926	CEPA Cum Laude	Ci. San Gregorio, S/N	Sonecca	451630002	450133
45004988	CEPA Francisco Largo Caballero	Ci. Carnicerías, 8 - 1ª Planta	Talavera de la Reina	451650006	450080
45004946	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer	Pz. Villa de París, S/N	Toledo	451680001	450017
45005641	CEPA Polígono	Av. Boladiez, 50	Toledo	451680001	450017
45005276	CEPA Teresa Enríquez	Ci. Puente, S/N	Torrijos	451730001	450054